Estados Financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA 5 TALCA - CHILLAN S.A.

Santiago, Chile 31 de diciembre de 2024 y 2023



Informe del Auditor Independiente

Señores Accionistas y Directores Sociedad Concesionaria Ruta 5 Talca-Chillán S.A.

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros de Sociedad Concesionaria Ruta 5 Talca-Chillán S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Ruta 5 Talca-Chillán S.A. al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

Base para la opinión

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección "Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros" del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestras auditorías de los estados financieros se nos requiere ser independientes de la Sociedad Concesionaria Ruta 5 Talca-Chillán S.A. y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidades de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.



EY Chile Avda. Presidente Riesco 5435, piso 4, Las Condes, Santiago Tel: +56 (2) 2676 1000 www.evchile.cl

Al preparar los estados financieros, la Administración es requerida que evalúe si existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de la Sociedad Concesionaria Ruta 5 Talca-Chillán S.A. para continuar como una empresa en marcha al menos por los doce meses siguientes a partir del final del período sobre el que se informa, sin limitarse a dicho período.

Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Sociedad Concesionaria Ruta 5 Talca-Chillán S.A.. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.



EY Chile Avda. Presidente Riesco 5435, piso 4, Las Condes, Santiago Tel: +56 (2) 2676 1000 www.eychile.cl

 Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de la Sociedad Concesionaria Ruta 5 Talca-Chillán S.A. para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

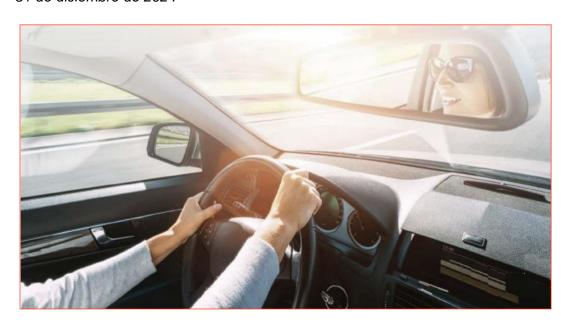
Emir Rahil Á. EY Audit Ltda.

Santiago, 31 de marzo de 2025

Estados Financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA 5 TALCA – CHILLÁN S.A.

Santiago, Chile 31 de diciembre de 2024



M\$ - Miles de Pesos Chilenos

CNY - Yuan Chino

USD - Dólar estadounidense UF - Unidades de Fomento

CONTENIDO

ESTADOS FINANCIEROS	<u>Página N°</u>
Estados de Situación Financiera Estados de Resultados Integrales por Función Estados de Otros Resultados Integrales Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Estados de Flujos de Efectivo - Método Directo	I III IV V
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	
Nota 1. Información corporativa	1
Nota 2. Resumen de las principales políticas contables	5
Nota 3. Cambios contables	30
Nota 4. Gestión del riesgo financiero y no financiero	30
Nota 5. Gestión de capital	31
Nota 6. Efectivo y equivalentes al efectivo Nota 7. Otros activos no financieros	31 32
Nota 8. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	33
Nota 9. Saldos y transacciones con empresas relacionadas	35
Nota 10. Impuesto a la renta e impuestos diferidos	39
Nota 11. Propiedades, planta y equipos, neto (PPE)	41
Nota 12. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	43
Nota 13. Provisiones por beneficios a los empleados	44
Nota 14. Activos y pasivos por concesión	44
Nota 15. Capital y resultados acumulados	47
Nota 16. Ingresos de actividades ordinarias	48
Nota 17. Costos de actividades ordinarias	49
Nota 18. Gastos de administración	50
Nota 19. Otros ingresos y egresos	52
Nota 20. Ingresos y costos financieros	52
Nota 21. Resultados por unidad de reajuste y Diferencias de cambio	53
Nota 22. Garantías y compromisos	53
Nota 23. Contingencias	61
Nota 24. Medioambiente	62
Nota 25. Hechos posteriores	63

Estados Financieros SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA 5 TALCA-CHILLÁN S.A.

31 de diciembre de 2024 y 2023



SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA 5 TALCA-CHILLÁN S.A. RUT: 77.337.752-9 ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA AI 31 de diciembre de 2024 y 2023 En miles de pesos chilenos (M\$)

ACTIVOS	Notes	31-12-2024	31-12-2023
ACTIVOS	Notas	M\$	M\$
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	15.770.246	25.615.495
Otros activos no financieros, corrientes	7	10.657.103	5.476.379
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar netos, corrientes	8	12.856.526	13.357.860
Cuentas por cobrar partes relacionadas, corrientes	9 a)	724.071	724.071
ACTIVOS CORRIENTES TOTALES		40.007.946	45.173.805
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Activos intangibles distintos de la plusvalía (neto)	14	512.062.552	560.830.414
Propiedades, planta y equipos (neto)	11	130.048	146.269
Activos por impuestos diferidos	10 c)	63.336.155	48.749.115
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar netos, no corrientes	8	37.432.754	28.081.475
Cuentas por cobrar partes relacionadas, no corrientes	9 a)	11.166.699	-
Otros activos no financieros, no corrientes	7	191.190	203.167
ACTIVOS NO CORRIENTES TOTALES		624.319.398	638.010.440
TOTAL DE ACTIVOS		664.327.344	683.184.245



SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA 5 TALCA-CHILLÁN S.A. RUT: 77.337.752-9 ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA AI 31 de diciembre de 2024 y 2023 En miles de pesos chilenos (M\$)

Notes	31-12-2024	31-12-2023
Notas	M\$	M\$
12	4.481.451	4.174.104
9 b)	9.585.385	3.285.087
13	192.286	179.358
10 a)	584.780	146.017
14	108.524.865	55.686.078
7	675.657	-
	124.044.424	63.470.644
9 b)	24.678.117	-
14	565.637.360	656.965.698
	590.315.477	656.965.698
	714.359.901	720.436.342
15 a)	104.000.000	84.314.050
		(121.566.147)
		(37.252.097)
	664.327.344	683.184.245
	9 b) 13 10 a) 14 7	Notas M\$ 12 4.481.451 9 b) 9.585.385 13 192.286 10 a) 584.780 14 108.524.865 7 675.657 124.044.424 9 b) 24.678.117 14 565.637.360 590.315.477 714.359.901 15 a) 104.000.000 15 d) (154.032.557) (50.032.557)



SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA 5 TALCA-CHILLÁN S.A. RUT: 77.337.752-9 ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCIÓN Por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 En miles de pesos chilenos (M\$)

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCIÓN	Notas	01/01/2024 31/12/2024 M\$	01/01/2023 31/12/2023 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	16	89.624.560	81.082.136
Costos de actividades ordinarias	17	(32.787.123)	(29.251.628)
Amortización derechos por concesión	14	(48.767.862)	(48.767.862)
Gastos de administración	18	(22.442.176)	(21.510.217)
Resultado operacional		(14.372.601)	(18.447.571)
Otros ingresos	19 a)	8.010.536	6.690.386
Otros egresos	19 b)	(411.536)	(1.040.411)
Ingresos financieros	20 a)	2.748.986	6.086.061
Costos financieros	20 b)	(21.576.078)	(21.875.591)
Resultados por unidad de reajuste	21	(20.064.248)	(22.870.594)
Diferencias de cambio	21	(949.746)	(4.685)
Pérdida antes de impuestos		(46.614.687)	(51.462.405)
Beneficio por impuestos a las ganancias	10 b)	14.148.277	15.054.165
Pérdida procedente de operaciones continuadas	(32.466.410)	(36.408.240)	

ESTADOS DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES	01/01/2024 31/12/2024 M\$	01/01/2023 31/12/2023 M\$
Pérdida	(32.466.410)	(36.408.240)
Diferencias de cambio por conversión	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Coberturas del flujo de efectivo	-	-
Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado del ejercicio, antes de impuestos		
Impuestos relativos a componentes de otro resultado integral	-	-
Resultado integral total	(32.466.410)	(36.408.240)



SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA 5 TALCA-CHILLÁN S.A. RUT: 77.337.752-9 ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO Por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 En miles de pesos chilenos (M\$)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, NETO	Capital social M\$	Capital por enterar M\$	Resultados acumulados M\$	Patrimonio total M\$
Saldos al 01 de enero de 2024	104.000.000	(19.685.950)	(121.566.147)	(37.252.097)
Cambios en el patrimonio	,			
Resultado Integral:				
Pérdida del ejercicio	-	-	(32.466.410)	(32.466.410)
Resultado integral del período	-	•	(32.466.410)	(32.466.410)
Aporte de los socios	-	19.685.950	-	19.685.950
Total de cambios en el patrimonio	-	19.685.950	(32.466.410)	(12.780.460)
Saldo final del período al 31 de diciembre de 2024	104.000.000		(154.032.557)	(50.032.557)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, NETO	Capital social M\$	Capital por enterar M\$	Resultados acumulados M\$	Patrimonio total M\$
Saldos al 01 de enero de 2023	104.000.000	(72.893.350)	(85.157.907)	(54.051.257)
Cambios en el patrimonio				
Resultado Integral:				
Pérdida del ejercicio	-	-	(36.408.240)	(36.408.240)
Resultado integral del período	-	-	(36.408.240)	(36.408.240)
Aporte de los socios	-	53.207.400	-	53.207.400
Total de cambios en el patrimonio	-	53.207.400	(36.408.240)	16.799.160
Saldo final del período al 31 de diciembre de 2023	104.000.000	(19.685.950)	(121.566.147)	(37.252.097)



SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA 5 TALCA-CHILLÁN S.A. RUT: 77.337.752-9 ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO – MÉTODO DIRECTO Por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 En miles de pesos chilenos (M\$)

		01/01/2024	01/01/2023
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO – MÉTODO DIRECTO		31/12/2024	31/12/2023
		M\$	М\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de op	eración		
Clases de cobros por actividades de operación			
Importes cobrados (recaudación de peajes)		84.291.675	71.058.538
Ingresos del Ministerios de Obras Públicas (MOP)		4.360.710	3.999.044
Otros ingresos operacionales		231.364	479.251
Clases de pagos			
Pagos a proveedores		(55.903.033)	(52.235.967)
Emisión de boletas en garantía		(57.547)	-
Pagos efectuados al MOP		(84.567.321)	(71.304.826)
Pagos a, y por cuenta de los empleados		(2.085.120)	(1.392.715)
Pagos por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas		(1.397.442)	(1.218.964)
Otros egresos operacionales		(336.615)	-
Flujo de Efectivo neto utilizado en actividades de operación Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de in	versión	(55.463.329)	(50.615.639)
Compras de propiedades, planta y equipos	00	(12.801)	(83.868)
Intereses ganados	20	1.736.807	2.408.569
Flujo de Efectivo neto procedente de actividades de inversión		1.724.006	2.324.701
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de fir	nanciació	n	
Aportes de accionistas	15	19.685.950	53.207.400
Préstamos recibidos de entidades relacionadas		24.300.018	-
Pago a entidades relacionadas			(1.448.199)
Flujo de Efectivo neto procedente de actividades de actividades de financiación		43.985.968	51.759.201
(Disminución) incremento neto del efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de la variación en la tasa de cambio		(9.753.355)	3.468.263
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	21	(91.894)	(5.091)
(Disminución) Incremento neto del efectivo y equivalentes al efectivo		(9.845.249)	3.463.172
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período		25.615.495	22.152.323
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	6	15.770.246	25.615.495



SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA 5 TALCA-CHILLÁN S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota 1. Información corporativa

La Sociedad:

La Sociedad concesionaria fue constituida según consta en escritura pública de fecha 16 de marzo de 2021, ante el notario Público don Andrés Felipe Rieutord Alvarado como sociedad anónima cerrada sometida a las normas de las Sociedades Anónimas abiertas y sujeta a la actual Ley de Sociedades Anónimas N°18.046 del 22 de octubre de 1981 y modificaciones posteriores, bajo el nombre de Sociedad Concesionaria Ruta 5 Talca-Chillán S.A. (la "Sociedad") Rol Único Tributario (RUT) N° 77.337.752-9, pudiendo utilizar de la misma forma el nombre de fantasía de "Survías Maule-Ñuble S.A.".

El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Santiago, específicamente en Cerro El Plomo N°5420, Las Condes, Santiago – Chile, sin perjuicio de las oficinas, filiales, agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares dentro y fuera del país.

El plazo de duración de la Sociedad es indefinido. Con todo, sólo se le podrá poner término una vez transcurridos dos años desde la extinción del contrato de Concesión que le dio su origen.

La Sociedad tiene por objeto exclusivo la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Tramo Talca-Chillán", mediante el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios convenidos en el Contrato de Concesión destinados a desarrollar dicha obra, y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

La referida concesión fue adjudicada mediante Decreto Supremo Número 5 de fecha 7 de enero de 2021, expendido a través del Ministerio de Obras Públicas (MOP), y publicada en el Diario Oficial de fecha 13 de marzo de 2021, y se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas número F4771 del año 2021.

Inscripción en el Registro de Valores:

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad y con las bases de licitación del proyecto de concesión Ruta Cinco Tramo Talca-Chillán ("BALI"), con fecha 26 de abril de 2021 la Sociedad solicitó la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), la cual se materializó con fecha 13 de junio de 2022, bajo el número de inscripción N°627.



Nota 1. Información corporativa (continuación)

El capital:

El capital suscrito de la Sociedad es la suma en pesos de 104.000.000.000, dividido en diez millones cuatrocientas mil acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, todas de la misma serie y de igual valor cada una.

La propiedad de Sociedad Concesionaria Ruta 5 Talca-Chillán S.A. queda representada según el siguiente detalle:

Al 31 de diciembre de 2024:

Accionistas	N° acciones suscritas	Pagadas	No pagadas	%
CRCC International Investment CO., LTD	6.240.000	6.240.000	-	60%
China Railway Construction Corporation (International)				
Limited	4.160.000	4.160.000	-	40%
Totales	10.400.000	10.400.000	•	100%

Al 31 de diciembre de 2023:

Accionistas	N° acciones suscritas	Pagadas	No pagadas	%
CRCC International Investment CO., LTD	6.240.000	5.058.843	1.181.157	60%
China Railway Construction Corporation (International)				
Limited	4.160.000	3.372.562	787.438	40%
Totales	10.400.000	8.431.405	1.968.595	100%

Descripción del proyecto

El proyecto se encuentra emplazado en las regiones del Maule y de Ñuble, abarcando las comunas de Río Claro, San Rafael, Pelarco, Talca y Maule, en la provincia de Talca; de San Javier, Villa Alegre, Yerbas Buenas, Linares, Longaví, Retiro y Parral, en la provincia de Linares; de Ñiquén, San Carlos y San Nicolás, en la provincia de Punilla; y de Chillán y Chillán Viejo, en la provincia de Diquillín.

El Proyecto de Concesión denominado "Concesión Ruta 5 Tramo Talca — Chillán" consiste, en términos generales, en el mejoramiento, construcción, mantención y explotación tanto de las obras preexistentes como de las nuevas obras del tramo de la Ruta 5 comprendido entre el norte de la localidad de Camarico y el sur de la ciudad de Chillán Viejo, actualmente en Concesión, con el objeto de mejorar el estándar técnico y los niveles de servicio de la ruta y por consiguiente garantizar condiciones de seguridad y confort a los usuarios de la ruta. Además, el proyecto considera la construcción, mantención y explotación de un baipás a la ciudad de Talca.



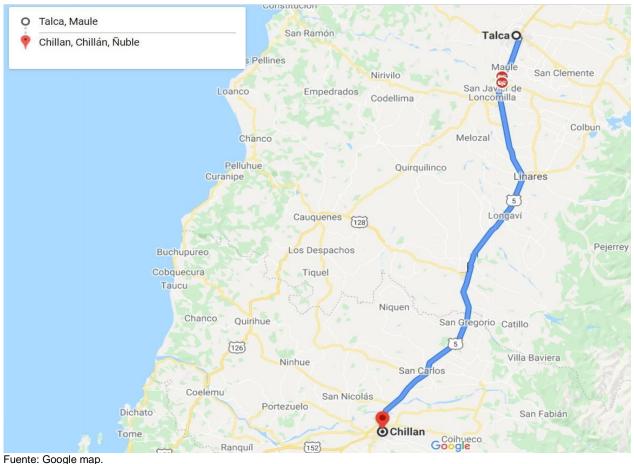
Nota 1. Información corporativa (continuación)

Para los efectos administrativos del Contrato de Concesión el proyecto se ha sectorizado conforme a la siguiente tabla:

Sector	Subsector	Descripción	Dm inicio – Dm fin (aproximadamente)	Longitud en km
	Α	Inicio Concesión – San Rafael	219.490 – 229.750	10,26
1	В	San Rafael – San Javier	229.750 – 277.000	47,25
	С	San Javier – Sur de San Carlos	277.000 – 377.200	100,2
	D	Sur de San Carlos – Fin Concesión	377.200 – 412.800	35,6
2	E	Baipás Talca	225.400 – 281.200 ⁽¹⁾	55,8

Nota: (1): Kilometraje referido a la obra Bypass Talca.

Mapa del tramo de extensión de la concesión ruta 5, tramo Talca Chillán:





Nota 1. Información corporativa (continuación)

La longitud de los subsectores definidos en la tabla anterior es aproximada. La longitud final quedará definida en el Proyecto de Ingeniería de Detalle que desarrolle el Concesionario. Todas las obras asociadas a los enlaces que empalman con Ruta 5 en el inicio y término del Baipás Talca tales como lazos, ramales, estructuras y paisajismo quedarán contenidas en el Subsector E.

El sector de la Ruta 5 actualmente en operación tiene una extensión aproximada de 193 kilómetros. Se inicia en el Dm 219.490 y finaliza en el Dm 412.800, presentando una disposición en doble calzada a lo largo de todo su trazado. En este sector se deben realizar una serie de mejoramientos a las calzadas y estructuras existentes, así como también implementar terceras pistas, ampliación y uniformidad de bermas, reemplazar todos los elementos de seguridad vial y señalización de acuerdo a la normativa vigente, remplazar puentes antiguos, construir calles de servicio, pasarelas y estructuras en distintos puntos de la ruta. Además, como parte de las obras, se construirá un baipás a la ciudad de Talca, en doble calzada que incluye, entre otras, las obras de conexión que dan continuidad a las vías transversales. El Contrato de Concesión denominado "Concesión Ruta 5 Tramo Talca — Chillán" adjudicado mediante D.S. MOP N° 21 de 12 de enero de 1996 tiene fecha de término el día 31 de marzo a las 24:00 horas del año 2021.

El proyecto considera la conservación y el mantenimiento de las obras de los subsectores A, C, D y E definidos en la tabla de sectorización del proyecto durante todo el periodo que dure la Concesión, tanto de las obras nuevas a ejecutar por la Sociedad Concesionaria como de las preexistentes que se indican en las Bases de Licitación, de acuerdo a los Estándares Técnicos y Niveles de Servicio exigidos en las presentes Bases de Licitación. Respecto al Subsector B definido en la tabla de sectorización del proyecto precedente, el proyecto considera la conservación y el mantenimiento de sus obras hasta el mes 120 (ciento veinte) de la Concesión, contado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del Contrato de Concesión, o hasta la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras o de la Fase 3 señalada en el artículo 1.9.2.7 letra c) de las Bases de Licitación, lo que suceda más tarde. A partir de dicho hito, el Subsector B quedará excluido del Contrato de Concesión y su conservación pasará a tuición de la Dirección de Vialidad (DV).

Tarifas de plazas de peajes troncales y laterales

En virtud de lo dispuesto en el artículo Décimo Noveno del Decreto Supremo n°5 de fecha 7 enero de 2021, a contar del 1 de abril de 2021 comenzaron a regir las nuevas tarifas a aplicar en las plazas de peajes troncales de "Río Claro", en el kilómetro 2020 y "Retiro", en el kilómetro 323 de la Ruta 5 Sur, así como las nuevas tarifas a aplicar en las plazas de peajes laterales de Unihue, Maule, Colbún, San Javier Norte, San Javier Central, Constitución, Villa Alegre, Linares, Parral, San Carlos Norte, San Carlos Sur, Cocharcas, Chillán Norte y Chillán Sur.



Nota 2. Resumen de las principales políticas contables

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación y presentación de los presentes Estados Financieros.

a) Bases de preparación

Los presentes estados financieros de Sociedad Concesionaria Ruta 5 Talca-Chillán S.A., que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Estado de Resultados Integrales por Función, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos Efectivo - Método Directo por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, han sido preparados de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes, las cuales se han aplicado en forma íntegra y sin reservas. Las cifras incluidas en los estados financieros adjuntos y sus correspondientes notas se presentan en forma comparativa y están expresadas en miles de pesos chilenos, siendo el peso chileno la moneda funcional de la Sociedad. Todos los valores están redondeados en miles de pesos, excepto cuando se indica otra cosa.

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad.

Los Estados Financieros de Sociedad Concesionaria Ruta 5 Talca-Chillán S.A. al 31 de diciembre de 2024, fueron aprobados y autorizados para su emisión por el Directorio de la Sociedad con fecha 28 de marzo de 2025.



a) Bases de preparación (continuación)

Para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023, se han efectuado reclasificaciones a los saldos de activos y pasivos presentados en el Estado de Situación Financiera para facilitar su comparación con el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024. Estas reclasificaciones no modifican el resultado ni el patrimonio del ejercicio anterior.

A continuación, se presentan de forma resumida las reclasificaciones efectuadas:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	Saldo antes de reclasificación 31-12-2023	Reclasificación	Saldo después de reclasificación 31-12-2023
	M\$	M\$	M\$
ACTIVOS CORRIENTES			
Otros activos no financieros, corrientes	3.446.594	2.029.785	5.476.379
Activos por impuestos, corrientes	2.029.785	(2.029.785)	-
ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	45.173.805	-	45.173.805
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar netos, no			
corrientes	31.849.760	(3.768.285)	28.081.475
ACTIVOS NO CORRIENTES TOTALES	641.778.725	(3.768.285)	638.010.440
TOTAL DE ACTIVOS	686.952.530	(3.768.285)	683.184.245
PASIVOS CORRIENTES			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar,			
corrientes	5.493.802	(1.319.698)	4.174.104
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	1.965.389	1.319.698	3.285.087
Otros pasivos financieros, corrientes	59.454.363	(3.768.285)	55.686.078
PASIVOS CORRIENTES TOTALES	67.238.929	(3.768.285)	63.470.644
TOTAL PASIVOS	724.204.627	(3.768.285)	720.436.342
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	686.952.530	(3.768.285)	683.184.245



b) Bases de presentación

En el Estado de Situación Financiera adjunto, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses. A su vez, en el estado de resultados integral se presentan los gastos clasificados por función, identificando las depreciaciones y gastos del personal en base a su naturaleza y preparado bajo el principio del costo histórico, con excepción, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), de aquellos activos y pasivos que se registran al valor razonable. El Estado de Flujos de Efectivo se presenta por el método directo.

c) Períodos cubiertos por los estados financieros

Los presentes estados financieros cubren los siguientes períodos:

- Estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023;
- Estados de resultados integrales por función, por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023,
- Estados de cambios en el patrimonio neto, por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- Estados de flujos de efectivo método directo, por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

d) Información financiera por segmentos operativos

La Sociedad no reporta información por segmentos de acuerdo con lo establecido en la NIIF 8 "Segmentos operativos", ya que posee un único giro, el cual es la ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada Sociedad Concesionaria Ruta 5 Talca-Chillán S.A.

e) Moneda funcional de presentación y condiciones de hiperinflación

Los importes incluidos en los estados financieros de la Sociedad se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional). La moneda de presentación de los estados financieros de la Sociedad es pesos chilenos (CLP), siendo esta moneda no hiperinflacionaria durante el ejercicio reportado, en los términos precisados en la Norma Internacional de Contabilidad Nº29 (IAS 29).



f) Tipos de cambio y unidad de reajuste

Los activos y pasivos en USD (dólares estadounidenses), CNY (Yuan Chino) y UF (Unidades de Fomento) han sido convertidos a pesos chilenos a los tipos de cambio observados a la fecha de cierre de cada ejercicio, según la siguiente tabla de conversiones:

Conversiones a pesos chilenos	31-12-2024 \$	31-12-2023 \$
Dólar estadounidense	996,46	877,12
Yuan Chino	136,24	123,15
Unidad de Fomento	38.416,69	36.789,36

Las diferencias resultantes por tipo de cambio, en la aplicación de esta norma son reconocidas en los resultados del período a través de la cuenta "Diferencias de Cambio" y las diferencias generadas por UF se reconocen en "Resultados por Unidad de Reajuste". Las transacciones en moneda extranjera son registradas en moneda nacional a la fecha de registro, los saldos son ajustados conforme a la variación del tipo de cambio de cada mes.

g) Propiedades, planta y equipos (PPE)

Las propiedades, plantas y equipos comprenden principalmente a vehículos y maquinarias. Los elementos incluidos en propiedades, plantas y equipos, se reconocen de acuerdo al modelo del costo según NIC 16, es decir, se reconocen inicialmente por su costo de adquisición o construcción, más otros costos directamente relacionados, neto de su depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, en caso de haber. Los costos posteriores se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. Forman el costo de adquisición todas aquellas erogaciones necesarias para que las PPE queden en condiciones de cumplir con el objeto final de su compra.

Las adquisiciones pactadas en una moneda diferente a la moneda funcional, se convierten a dicha moneda al tipo de cambio vigente al día de la adquisición.

Repuestos estratégicos cuando representen una parte significativa del activo a atender y sean de una baja rotación se clasifican como PPE, depreciándose en la misma vida útil del activo principal.

Los elementos de PPE, salvo obras en curso, se valorizan posteriormente por su costo inicial y/o costo atribuido, según corresponda, menos depreciación y pérdidas por deterioro acumuladas, si las hubiera.

Las obras en curso se valorizan por su costo inicial y/o costos atribuidos, según corresponda, netos de pérdidas por deterioro, si las hubiera.



g) Propiedades, planta y equipos (PPE) (continuación)

Costos posteriores de un elemento de PPE, se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir a la Sociedad y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El valor del componente sustituido se da de baja contablemente.

Los costos derivados de mantenimientos diarios y reparaciones comunes son reconocidos en el resultado del ejercicio, no así las reposiciones de partes o piezas importantes y de repuestos estratégicos, las cuales se capitalizan y deprecian a lo largo del resto de la vida útil de los activos, sobre la base del enfoque por componentes.

La depreciación de los demás activos fijos, se calcula usando el método lineal. Las vidas útiles se han determinado utilizando criterios técnicos, las que no exceden del plazo de término del contrato de concesión. Las obras en curso, proyectos en proceso; no se deprecian.

Rubro	Vida útil mínima (en años)	Vida útil máxima (en años)
Muebles y útiles		
Escritorios, sillas y estantes	3	7
Maquinarias y Equipos		
Equipos PCs y periféricos	3	6
Instalaciones	5	10
Vehículos		
Camionetas de uso general	3	7

La Sociedad mantiene como política general la activación de bienes cuyo valor supere a nivel individual los M\$500. El valor residual y la vida útil restante de los activos fijos se revisan, y ajustan si es necesario, al cierre del respectivo ejercicio.

Las pérdidas y ganancias por la venta de activo fijo, se calculan comparando los ingresos obtenidos de la venta con el valor en libros y se incluyen en otros ingresos / egresos según corresponda.

La entidad revelará para cada clase de activos la siguiente información:

- (i) El importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del ejercicio, así como la partida o partidas del estado de resultado integral en las que tales pérdidas del deterioro por valor estén incluidas.
- (ii) El importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del ejercicio, así como la partida o partidas del estado del resultado integral en que tales reversiones estén incluidas.
- (iii) El importe de las pérdidas por deterioro del valor de activos revaluados reconocidas directamente en otro resultado integral durante el ejercicio.
- (iv) El importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor de activos revaluados reconocido en otro resultado integral durante el ejercicio.



g) Propiedades, planta y equipos (PPE), (continuación)

- (v) Las principales clases de activos afectados por las pérdidas por deterioro del valor, y las principales clases de activos afectadas por las reversiones de las pérdidas por deterioro del valor.
- (vi) Los principales eventos y circunstancias que han llevado al reconocimiento de estas pérdidas por deterioro del valor y las reversiones de las pérdidas por deterioro del valor.

h) Activos intangibles

a) Intangible concesión

La concesión de la Ruta Cinco Tramo Talca-Chillán se encuentra dentro del alcance de CINIIF 12 "Acuerdos de concesión de servicios". Esta interpretación requiere que la inversión en infraestructura pública no sea contabilizada bajo el rubro propiedad, planta y equipo del operador, sino como un activo financiero, un intangible o una combinación de ambos, según corresponda. La administración concluyó que, dadas las características del acuerdo de concesión, la Sociedad posee un intangible que está representado por el derecho a utilizar la infraestructura pública por un tiempo determinado. De acuerdo a los términos previstos en el citado contrato, cuyas características se encuentran señaladas en la Nota 1 – Descripción del proyecto.

En la aplicación de la mencionada interpretación, la administración ha concluido que, dadas las características del acuerdo de concesión (Nota 1), la Sociedad tiene un activo intangible que representa su derecho a percibir las tarifas por el uso de la obra pública fiscal concesionada, como compensación, entre otros, por los servicios prestados al Estado de Chile. De conformidad con el Contrato de Concesión suscrito con este, en virtud de lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Concesiones.

La tasa de descuento utilizada para la determinación y la valorización del activo por concesión ascendió al 3,36% real anual y corresponde a la tasa promedio implícita al determinar el valor presente de los ingresos proyectados al período de cumplimiento de las condiciones de la concesión, esperado en 15 años por la administración. Este plazo se ha determinado con base al período de recuperación de los ingresos esperados del contrato de concesión, evaluado con información observada de mercado al 31 de diciembre de 2024, lo que arroja una tasa de descuento promedio del 3,36% real anual para el proyecto.

De la misma forma las Bases de Licitación (BALI) contempla un ingreso financiero que se obtiene al final de- la duración de la Concesión denominado "Pago Final", donde el MOP deberá efectuar un pago final a la Sociedad Concesionaria cuando se cumpla que el valor del Valor Presente de los Ingresos supere el 98% del monto del monto solicitado por la Sociedad en su oferta económica por conceto de ingresos (Ingresos Totales de la Concesión – ITC), valorizado según lo indicado en las referidas BALI o cuando falten 6 (seis) meses para la extinción del Contrato de Concesión según el Plazo Máximo de la Concesión, lo que primero ocurra.



h) Activos intangibles (continuación)

b) Activos intangibles distintos de la plusvalía

La Sociedad registra sus activos intangibles de acuerdo al modelo del costo según lo definido en NIC 38. Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su costo de adquisición y posteriormente, se valorizan a su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

i) Pérdidas por deterioro de valor de los activos no corrientes

Los otros activos no corrientes sujetos a amortización, se someten a test de pérdidas por deterioro de valor siempre que algún suceso o cambio interno o externo en las circunstancias de la Sociedad indique que el importe en libros puede no ser recuperable.

A efecto de evaluar el deterioro de valor de los activos no corrientes, la Sociedad agrupará las partidas relacionadas con la misma unidad generadora de efectivo y aplicará evaluaciones a los cierres de los estados financieros de cada año con el objeto de revertir posibles pérdidas.

Cuando el valor de un activo fijo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable, con cargo a los resultados del ejercicio (a menos que pueda ser compensada con una revaluación positiva anterior, con cargo a patrimonio). El importe recuperable es el mayor valor entre el valor neto realizable y el valor de uso.

j) Activos y pasivos financieros

La Sociedad clasifica los activos financieros en las siguientes categorías:

- Medidos al costo amortizado
- Medidos al valor razonable con cambios en resultados (FVTPL)
- Medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVTOCI)

La clasificación y medición para los activos financieros refleja el modelo de negocios de la Sociedad en el que los activos son gestionados junto con sus características de flujo de efectivo.

 Medidos al costo amortizado - Los instrumentos de deuda que son mantenidos dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales, y que tienen flujos de efectivo contractuales que son solamente pagos del capital e intereses sobre el capital pendiente es generalmente medido a costo amortizado al cierre de los ejercicios contables posteriores.

Préstamos y cuentas por cobrar: Se registran a su costo amortizado, correspondiendo éste básicamente al efectivo entregado menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos y al valor actual de las cuentas por cobrar. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance los que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas por cobrar se incluyen en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar en el estado de situación financiera.



j) Activos y pasivos financieros (continuación)

- Medidos al valor razonable con cambios en resultados (FVTPL) Todos los otros instrumentos de deuda e instrumentos de patrimonio son medidos a su valor razonable al cierre de los ejercicios contables posteriores.
- Medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVTOCI) Los
 instrumentos de deuda que son mantenidos dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es
 logrado mediante el cobro de los flujos de efectivo contractuales y la venta de activos financieros,
 y que tienen términos contractuales que dan origen en fechas especificadas a flujos de efectivo
 que son solamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente, son generalmente
 medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

Los pasivos financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías de acuerdo con NIIF 9:

- Clasificación como deuda o patrimonio. Los instrumentos de deuda y patrimonio se clasifican ya sea como pasivos financieros o como patrimonio, de acuerdo con la situación del acuerdo contractual.
- Instrumentos de patrimonio. Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de la entidad una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran al monto de la contraprestación recibida, netos de los costos directos de la emisión. La Sociedad actualmente sólo tiene emitidos acciones de serie única.
- Pasivos financieros. Los pasivos financieros se clasifican ya sea como "pasivo financiero a valor razonable a través de resultados" o como "otros pasivos financieros".
 - a) Pasivos financieros a valor razonable a través de resultados (FVTPL). Los pasivos financieros son clasificados a valor razonable a través de resultados cuando estos sean mantenidos para negociación o sean designados a valor razonable a través de resultados.
 - La NIIF 9 en gran medida conserva los requerimientos existentes de la NIC 39 para la clasificación de los pasivos financieros. No obstante, bajo la NIC 39 todos los cambios en el valor razonable de los pasivos designados como FVTPL se reconocen en resultados, mientras que bajo la NIIF 9 estos cambios en el valor razonable por lo general se presentan de la siguiente manera:
 - i) el importe del cambio en el valor razonable que es atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo se presenta en el otro resultado integral; y
 - ii) el importe restante del cambio en el valor razonable se presenta en resultados.
 - La Sociedad no ha designado ningún pasivo a FVTPL.
 - b) Otros pasivos financieros Otros pasivos financieros, incluyendo los préstamos, se valorizan inicialmente por el monto de efectivo recibido, netos de los costos de transacción. Los otros pasivos financieros son posteriormente valorizados al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses sobre la base de la rentabilidad efectiva.



j) Activos y pasivos financieros (continuación)

i) Medición de activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2024

Activos Financieros	Activos a valor razonable M\$	Activos financieros a costo amortizado M\$	Valor contable	Total valor razonable M\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	15.770.246	-	15.770.246	15.770.246
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	-	50.289.280	50.289.280	50.289.280
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	-	11.890.770	11.890.770	11.890.770
Totales	15.770.246	62.180.050	77.950.296	77.950.296

Pasivos Financieros	Pasivos a valor razonable M\$	Pasivos financieros a costo amortizado M\$	Valor contable	Total valor razonable M\$
Cuentas por pagar comerciales y otras				
cuentas por pagar	ı	4.481.451	4.481.451	4.481.451
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	Ī	9.585.385	9.585.385	9.585.385
Otros pasivos financieros	ı	674.162.225	674.162.225	674.162.225
Totales	-	688.229.061	688.229.061	688.229.061

ii) Medición de activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2023

Activos Financieros	Activos a valor razonable	Activos financieros a costo amortizado	Valor contable	Total valor razonable
	M\$	M\$	M\$	M\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	25.615.495	-	25.615.495	25.615.495
Deudores comerciales y otras cuentas por				
cobrar	-	41.439.335	41.439.335	41.439.335
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	-	724.071	724.071	724.071
Totales	25.615.495	42.163.406	67.778.901	67.778.901

Pasivos Financieros	Pasivos a valor razonable M\$	Pasivos financieros a costo amortizado M\$	Valor contable	Total valor razonable M\$
Cuentas por pagar comerciales y otras				
cuentas por pagar	-	4.174.104	4.174.104	4.174.104
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	-	3.285.087	3.285.087	3.285.087
Otros pasivos financieros	=	712.651.776	712.651.776	712.651.776
Totales	-	720.110.967	720.110.967	720.110.967



k) Deterioro de valor de activos financieros

La Sociedad evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro.

La evidencia objetiva de que los activos financieros están deteriorados puede incluir la mora o incumplimiento de un deudor, revisión de tendencia histórica de comportamiento y comparación entre el valor libro de activos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Si aplica, la Sociedad reconoce en el resultado del ejercicio, como una ganancia o pérdida por deterioro de valor, el importe de las pérdidas crediticias esperadas (o reversiones) en que se requiere que sea ajustada la corrección de valor por pérdidas en la fecha de presentación para reflejar el importe que se exige reconocer de acuerdo con la NIIF 9.

Si bien ha existido un aumento de los días calle, por mayor desface en cobros a cliente, se considera que la cartera de deudores comerciales se mantiene sana, dado que los principales clientes son clientes nacionales importantes y regionales, lo que conlleva un bajo riesgo de incobrabilidad.

I) Deudores comerciales

Cuentas comerciales.

Las cuentas comerciales se reconocen como activo cuando la Sociedad genera su derecho de cobro, en base a los criterios de reconocimiento de ingresos.

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente al valor razonable, el que incluye todos los costos atribuibles a la compra, posteriormente, en caso de exceder el corto plazo, son medidos al costo amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

La NIIF 9 requiere que la Sociedad registre las pérdidas crediticias esperadas de todos sus títulos de deuda, préstamos y deudores comerciales, de la misma forma permite a la Sociedad aplicar un enfoque simplificado para las cuentas por cobrar, la cual permite reconocer las pérdidas esperadas de por vida en todos los activos sin la necesidad de identificar el aumento del riesgo de crédito en aquellas cuentas por cobrar que no contienen un componente de financiamiento significativo, es decir, que al momento de los pagos acordado por las partes del contrato (ya sea explícita o implícitamente) proporciona al cliente o a las Sociedades un beneficio significativo de financiar la transferencia de bienes o servicios al cliente.

Dada la complejidad y costo que conlleva identificar si cada cliente ha incrementado considerablemente su riesgo en cada fecha de presentación, y considerando que las cuentas por cobrar de los Proyectos y/o Otros cumplen con los requisitos de la IFRS-9 para aplicar el modelo simplificado de pérdidas crediticias esperadas, la Sociedad opta por el enfoque simplificado que plantea la norma. La referida norma indica que "el IASB destacó que, en su opinión una Matriz de Provisiones puede ser un método aceptable para medir las pérdidas crediticias esperadas para cuentas comerciales por cobrar de acuerdo con los objetivos para la medición de las pérdidas crediticias esperadas de la IFRS-9. Una entidad ajustaría las tasas de provisión históricas, que son un promedio de resultados históricos, para reflejar información relevante sobre condiciones actuales, así como pronósticos sustentables y razonables y sus implicaciones para las pérdidas crediticias esperadas, incluyendo el valor temporal del dinero. Esta técnica sería congruente con el objetivo de medición de las pérdidas crediticias esperadas establecidas en la IFRS-9."



I) Deudores comerciales (continuación)

Para hacer estas estimaciones, la norma contempla la utilización de ciertas soluciones prácticas al estimar la pérdida esperada si estas son coherentes con los principios incluidos en la Norma. Siendo así, en lugar de un cálculo individualizado cliente a cliente, la empresa puede plantear el cálculo de la perdida esperada de sus cuentas por cobrar comerciales utilizando una Matriz de provisiones por tramos, en la que se aplique un porcentaje fijo en función del número de días que el saldo deudor permanece pendiente de pago.

Como resultado de lo anterior la Sociedad a estimado su matriz de provisión para el período terminado al 31 de diciembre de 2024 la que se observa en la siguiente tabla:

Tabla Provisión

	TASA	AS TAG	TASAS INI	FRACTORES
TRAMO	TASA PROVISIÓN	TASA PROVISIÓN FL	tasa Provisión	TASA PROVISIÓN FL
(0-30)	12,56%	12,65%	66,86%	67,35%
(31-60)	33,84%	34,09%	78,24%	78,80%
(61-90)	50,91%	51,28%	82,37%	82,96%
(91-120)	61,40%	61,85%	86,67%	87,30%
(121-150)	70,47%	70,98%	89,02%	89,66%
(151-180)	76,73%	77,29%	90,96%	91,61%
(181-210)	79,89%	80,47%	93,12%	93,79%
(211-240)	83,88%	84,49%	94,07%	94,75%
(241-270)	88,03%	88,67%	95,59%	96,28%
(271-300)	90,90%	91,56%	96,79%	97,49%
(301-330)	93,95%	94,63%	98,04%	98,75%
(331-360)	97,14%	97,84%	99,01%	99,72%
(360 y más)	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Forward Looking. Información prospective (FL): Al momento de medir las provisiones por pérdida esperada de crédito se requiere que las entidades informen en sus reportes toda la información razonable en la que se sustentan sus cálculos, de la que haya dispuesto, incluyendo la información prospectiva (FL).

Los importes en libros de los activos se presentan netos de las provisiones efectuadas, y las eventuales pérdidas son reconocidas como Gastos de Administración dentro del Estado de Resultados por función.

m) Cuentas por cobrar acuerdo de concesión

De conformidad con IFRIC 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios" la Sociedad reconoció un activo financiero por una porción de la inversión en obra realizada (servicios de construcción), debido a que tiene sus ingresos garantizados según lo explican las respectivas Bases de Licitación (BALI), la cual indica como determinar el valor presente los ingresos totales de la Sociedad contemplando también el concepto de Ingreso Mínimo Garantizado ("IMG"). Las garantías de ingresos representan un derecho contractual incondicional a recibir efectivo u otros activos financieros por los servicios de construcción prestados. El pago mínimo contractualmente garantizado es un monto específico y determinable. El activo financiero reconocido es clasificado en la categoría de préstamos y cuentas por cobrar según IAS 32 y NIIF 9 y presentado en el estado de situación financiera dentro de Otros activos financieros no corrientes. Este activo devenga intereses en resultado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El activo financiero se extinguirá por medio de los pagos recibidos de los usuarios de la ruta vía cobro de peajes o directamente del MOP.



n) Efectivo y equivalentes al efectivo

La Sociedad considera efectivo y equivalentes al efectivo, los saldos de efectivo mantenido en caja y en cuentas corrientes bancarias, los depósitos a plazo y otras inversiones financieras (valores negociables de fácil liquidación) con vencimiento a menos de 90 días desde la fecha de inversión y una exposición al riesgo poco significativa.

Las líneas de sobregiros bancarias utilizadas se incluyen en los préstamos que devengan intereses en el pasivo corriente. No existe restricción de uso del efectivo y equivalentes al efectivo.

o) Cuentas por pagar comerciales

Los proveedores o acreedores comerciales corrientes se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente, al superar el corto plazo, se valoran por su costo amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

p) Saldos y transacciones con partes relacionadas

Se consideran empresas relacionadas las entidades definidas según lo contemplado en NIC 24 y en la normativa de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y la Ley de Sociedades Anónimas.

Los saldos por cobrar y pagar a empresas relacionadas al cierre del ejercicio se originan principalmente en transacciones del giro del grupo, están pactados principalmente en pesos chilenos y dólares estadounidenses, para aquellas detalladas como saldos corrientes, sus plazos de cobros y/o pagos no exceden los 365 días, y en general no tienen cláusulas de reajustabilidad ni intereses, otros saldos son informados como "no corrientes". A la fecha de los presentes estados financieros no existen provisiones por deudas de dudoso cobro ni hay garantías otorgadas asociadas a los saldos entre partes relacionadas. En el cuadro de "Transacciones" se han incluido todas aquellas transacciones con entidades relacionadas con las cuales los montos acumulados en alguno de los ejercicios superan los 500 millones.

q) Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos

El gasto por impuesto a la renta se calcula en función del resultado contable antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias derivadas de los ajustes necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones tributarias vigentes.

Para el Año Tributario 2021 la Ley de Modernización Tributaria incorpora tres nuevos regímenes tributarios vigentes desde enero de 2020, a los que se suman el régimen de Renta Presunta y el de Contribuyentes no sujetos al 14 de la LIR. La Sociedad estará afecta a una tasa impositiva del 27%, correspondiente al régimen general semi integrado (14A).

La Sociedad ha registrado sus impuestos diferidos en base a las tasas vigentes a la fecha de reverso por el sistema semi integrado.



r) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad presenta:

- Una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- Siendo probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación, y
- Que el importe se ha estimado de forma fiable.

Dicha obligación puede ser legal o tácita, derivada de, entre otros factores, regulaciones, contratos, prácticas habituales o compromisos públicos que crean ante terceros una expectativa válida de que la Sociedad asumirá ciertas responsabilidades.

s) Distribución de dividendos

La política de la Sociedad es distribuir dividendos de acuerdo con la determinación que establezca el Directorio de la Sociedad. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se han efectuado repartos de dividendos.

t) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios de la Sociedad están compuestos por: los ingresos por peajes en el tramo Talca Chillán ruta 5 concesionada reconocidos durante los períodos informados y que corresponden a los ingresos recaudados por concepto de peajes manuales e ingresos devengados por peajes TAG, los cuales se ven disminuidos por lo pagos establecidos de acuerdo con la Base de Licitación indicados en el Articulo 1.12.2.1.3 pago por compartición de ingresos. Adicionalmente, se reconocen bajo ingresos ordinarios servicios de construcción por los cuales se obtendrá un importe al final de la duración de la Concesión, denominado "Pago Final", donde el MOP deberá efectuar un pago final a la Sociedad Concesionaria cuando se cumpla que el valor del Valor Presente de los Ingresos supere el 98% del monto solicitado por la Sociedad en su oferta económica por concepto de ingresos (Ingresos Totales de la Concesión – ITC)

Los ingresos ordinarios se reconocen cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias de la Sociedad durante el período, siempre que dicha entrada de beneficios provoque un incremento en el patrimonio total que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio y estos beneficios puedan ser valorados con fiabilidad. Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos.

La Sociedad analiza y toma en consideración todos los hechos y circunstancias relevantes al aplicar cada paso del modelo establecido por NIIF 15 a los contratos con sus clientes: (i) identificación del contrato, (ii) identificar obligaciones de desempeño, (iii) determinar el precio de la transacción, (iv) asignar el precio, y (v) reconocer el ingreso. Además, la Sociedad también evalúa la existencia de costos incrementales de la obtención de un contrato y los costos directamente relacionados con el cumplimiento de un contrato.

La Sociedad mide los ingresos de actividades ordinarias del contrato de concesión por el valor razonable de la contraprestación recibida y los costos del contrato deben comprender todos aquellos costos que se relacionen directamente con el contrato específico.



u) Arrendamientos

La Sociedad evalúa si un contrato es o contiene un arrendamiento, al inicio del cada contrato. La Sociedad reconoce un activo por derecho de uso y un correspondiente pasivo por arrendamiento con respecto a todos los acuerdos de arrendamiento en los cuales es el arrendatario, excepto por arrendamientos de corto plazo y arrendamientos de activos poco significativos financieramente.

El pasivo por arrendamiento es inicialmente medido al valor presente de las cuotas por arrendamiento, descontados usando la tasa implícita en el contrato de arrendamiento. El pasivo así determinado es presentado dentro del rubro "Pasivos por Arrendamientos" del estado de situación financiera. El pasivo por arrendamiento es posteriormente medido incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento (usando el método de la tasa efectiva) y reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamientos realizados.

La Sociedad remide el pasivo por arrendamiento (y realiza los correspondientes ajustes al activo por derecho de uso respectivo) cuando:

- Se produce un cambio en el plazo del arrendamiento o cuando se produzca un cambio en la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente,
- Se produce un cambio en los pagos por arrendamiento futuros procedente de un cambio en un índice o una tasa usados para determinar esos pagos o se produzca un cambio en el pago esperado bajo una garantía de valor residual,
- Se modifica un contrato de arrendamiento y esa modificación no se contabiliza como un arrendamiento por separado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos por arrendamiento revisados usando una tasa de descuento revisada.

Los activos por derecho de uso comprenden el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, los pagos por arrendamiento realizados antes o a contar de la fecha de inicio del contrato, menos los incentivos de arrendamiento recibidos y cualesquiera costos directos iniciales incurridos. Los activos por derecho a uso son posteriormente medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

Cuando la Sociedad incurre en una obligación por costos para desmantelar o remover un activo arrendado, restaurar el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, una provisión es reconocida y medida en conformidad con NIC 37.



u) Arrendamientos (continuación)

Los activos por derecho de uso son depreciados durante el período menor entre el plazo del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el costo del activo por derecho de uso refleja que la Sociedad espera ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso es depreciado durante la vida útil del activo subyacente. La depreciación se realiza desde la fecha de comienzo del arrendamiento.

Los activos por derecho de uso son representados dentro del rubro "Activos por Derecho de Uso". La Sociedad aplica NIC 36 para determinar si un activo por derecho de uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro identificada como se describe en la política contable de "Pérdidas por deterioro de valor de los activos".

Los pagos variables por arrendamiento que no dependen de un índice o una tasa no son incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento y el activo por derecho de uso. Los pagos variables son reconocidos como un gasto en el período en el cual ocurre el evento o condición que origina tales pagos y son incluidos en el rubro Gastos de Administración en el ítem arrendamientos.

v) Responsabilidad de la información y estimaciones y criterios contables

En la preparación de los estados financieros se han utilizado estimaciones realizadas por la Gerencia de la Sociedad, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos.

Las principales estimaciones se refieren básicamente a:

(i) Vidas útiles y valores residuales estimados

La valorización de las inversiones en propiedad, planta, equipos e intangibles de vida útil definida, consideran la realización de estimaciones para determinar tanto los valores residuales como las vidas útiles a utilizar para el cálculo de las depreciaciones y amortizaciones de cada activo. Estas estimaciones consideran factores de operación, tecnológicos y de usos alternativos de los activos.

(ii) Impuestos diferidos

La Sociedad contabiliza los activos por impuestos diferidos en consideración a la posibilidad de recuperación de dichos activos, basándose en la existencia de pasivos por impuestos diferidos con similares plazos de reverso y en la posibilidad de generación de suficientes utilidades tributarias futuras.

Todo lo anterior en base a proyecciones internas efectuadas por la Administración a partir de la información más reciente o actualizada que se tiene a disposición. Los resultados y flujos reales de impuestos pagados o recibidos podrían diferir de las estimaciones efectuadas por la Sociedad, producto de cambios legales futuros no previstos en las estimaciones.



v) Responsabilidad de la información y estimaciones y criterios contables (continuación)

(iii) Otras estimaciones

Provisión para deudores incobrables

La Sociedad ha determinado estimar la perdida esperada de sus cuentas por cobrar comerciales utilizando una Matriz de provisiones por tramos, en la que se aplica un porcentaje fijo en función del número de días que el saldo deudor permanece pendiente de pago (Nota 2 l). Adicionalmente en caso de tener fundamentos respecto a la difícil recuperabilidad de cierta categoría de deudores estos son provisionados directamente utilizando el criterio de análisis caso a caso.

Provisión por costos de construcción

Corresponde a la estimación de los costos futuros asociados a construcciones requeridas por la BALI, determinados en razón a los flujos futuros descontados de los gastos de contratos los que se van ajustando a través de los costos reales incurridos en cada período por concepto de construcción.

Provisión de personal

Contiene la provisión mensual de la gratificación y vacaciones del personal, adicionalmente bonos y aguinaldos que se cancela anualmente a un número determinado de funcionarios la que se determina en función de lo estipulado por los respectivos contratos de trabajos. El desembolso de los recursos de esta provisión se produce una vez al año.

Provisión legal

Considera la probable estimación, determinada por nuestros abogados, del gasto en que la Sociedad tendría que incurrir una vez terminados los juicios vigentes al cierre del ejercicio. La utilización de esta provisión está sujeta a la finalización de cada litigio, y son estimaciones por tanto pueden variar los efectos futuros, que se corregirán prospectivamente.

Tasa de descuento del intangible

La Sociedad ha determinado una tasa de interés aplicable a los descuentos de flujos futuros para la determinación del activo intangible por concesión.



w) Nuevos pronunciamientos contables

Las normas e interpretaciones, así como las mejoras y modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que han sido emitidas, pero aún no han entrado en vigencia a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación. La Sociedad no ha aplicado estas normas en forma anticipada para el período cubierto por los referidos estados financieros.

Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2024

Las normas, interpretaciones y enmiendas a IFRS que entraron en vigencia a la fecha de los estados financieros, su naturaleza e impactos se detallan a continuación:

	Enmiendas	Fecha de aplicación obligatoria
IAS 1	Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes	1 de enero de 2024
IFRS 16	Pasivos por arrendamientos relacionados a ventas con arrendamiento posterior	1 de enero de 2024
IAS 7 e IFRS 7	Revelaciones sobre acuerdos de financiación de proveedores	1 de enero de 2024

IAS 1 Presentación de Estados Financieros - Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes

En 2020 y 2022, el IASB emitió enmiendas a la IAS 1 para especificar los requerimientos para la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes. Las enmiendas clarifican acerca de:

- 1. Qué se entiende por derecho a aplazar la liquidación.
- 2. Que debe existir un derecho a aplazar al final del período sobre el que se informa.
- 3. Esa clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que una entidad ejerza su derecho de aplazamiento.
- 4. Que sólo si un derivado implícito en un pasivo convertible es en sí mismo un instrumento de patrimonio, los términos de un pasivo no afectarían su clasificación.

Las enmiendas son efectivas para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2024. Las enmiendas deben aplicarse de forma prospectiva. La aplicación anticipada está permitida, la cual debe revelarse. Sin embargo, una entidad que aplique las enmiendas de 2020 anticipadamente también está obligada a aplicar las enmiendas de 2022, y viceversa.

La enmienda es aplicable por primera vez en 2024, sin embargo, no tiene un impacto en los estados financieros de la Sociedad.



w) Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2024 (continuación)

IFRS 16 Pasivos por arrendamientos relacionados a ventas con arrendamiento posterior

La enmienda aborda los requisitos que utiliza un vendedor-arrendatario para medir el pasivo por arrendamiento que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La enmienda establece que después de la fecha de inicio de una transacción de venta con arrendamiento posterior, el vendedor-arrendatario aplica los párrafos 29 al 35 de IFRS 16 al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento posterior y los párrafos 36 al 46 de IFRS 16 al pasivo por arrendamiento que surge del arrendamiento posterior. Al aplicar los párrafos 36 al 46 de IFRS 16, el vendedor-arrendatario determina los "pagos de arrendamiento" o los "pagos de arrendamiento revisados" de tal manera que el vendedor-arrendatario no reconocería ningún importe de ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que esta conserva. La aplicación de estos requisitos no impide que el vendedor-arrendatario reconozca, en resultados, cualquier ganancia o pérdida relacionada con el cese parcial o total de un arrendamiento, tal cual requiere el párrafo 46(a) de la IFRS 16.

La enmienda no prescribe requisitos de medición específicos para los pasivos por arrendamiento que surgen de un arrendamiento posterior. La medición inicial del pasivo por arrendamiento que surge de un arrendamiento posterior puede dar lugar a que el vendedor-arrendatario determine "pagos por arrendamiento" que son diferentes de la definición general de pagos por arrendamiento en el Apéndice A de IFRS 16. El vendedor-arrendatario deberá desarrollar y aplicar una política contable que da como resultado información que es relevante y confiable de acuerdo con IAS 8.

Un vendedor-arrendatario aplica la enmienda a los períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite la aplicación anticipada y ese hecho debe revelarse. Un vendedor-arrendatario aplica la enmienda de forma retroactiva de acuerdo con IAS 8 a las transacciones de venta con arrendamiento posterior realizadas después de la fecha de aplicación inicial (es decir, la modificación no se aplica a las transacciones de venta con arrendamiento posterior realizadas antes de la fecha de aplicación inicial). La fecha de aplicación inicial es el comienzo del período anual sobre el que se informa en el que una entidad aplicó por primera vez la norma IFRS 16.

La enmienda es aplicable por primera vez en 2024, sin embargo, no tiene un impacto en los estados financieros de la Sociedad.



w) Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2024 (continuación)

IAS 7 e IFRS 7 - Revelaciones sobre acuerdos de financiación de proveedores

En mayo de 2023, el Consejo emitió enmiendas a la IAS 7 *Estado de Flujos de Efectivo* y la IFRS 7 *Instrumentos Financieros: Información a Revelar*. Las enmiendas especifican los requisitos de información a revelar para mejorar los requisitos actuales, que tienen por objeto ayudar a los usuarios de los estados financieros a comprender los efectos de los acuerdos de financiación de proveedores sobre los pasivos, flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una entidad.

Las enmiendas aclaran las características de los acuerdos de financiación de proveedores. En estos acuerdos, uno o más proveedores de servicios financieros pagan cantidades que una entidad adeuda a sus proveedores. La entidad acuerda liquidar esos montos con los proveedores de servicios financieros de acuerdo con los términos y condiciones de los acuerdos, ya sea en la misma fecha o en una fecha posterior a la que los proveedores de servicios financieros pagan a los proveedores de la entidad.

Las enmiendas requieren que una entidad proporcione información sobre el impacto de los acuerdos de financiación de proveedores sobre los pasivos y los flujos de efectivo, incluidos los términos y condiciones de dichos acuerdos, información cuantitativa sobre los pasivos relacionados con dichos acuerdos al principio y al final del periodo sobre el que se informa y el tipo y el efecto de los cambios no monetarios en los importes en libros de esos acuerdos. Se requiere que la información sobre esos acuerdos se presente en forma agregada a menos que los acuerdos individuales tengan términos que no son similares entre sí o que son únicos. En el contexto de las revelaciones cuantitativas de riesgo de liquidez requeridas por la IFRS 7, los acuerdos de financiación de proveedores se incluyen como un ejemplo de otros factores que podrían ser relevantes para revelar.

Las enmiendas entrarán en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su adopción anticipada, pero la misma deberá ser revelada. Las enmiendas brindan algunas exenciones de transición con respecto a la información comparativa y cuantitativa al comienzo del período de informe anual y las revelaciones en la información financiera intermedia.

La enmienda es aplicable por primera vez en 2024, sin embargo, no tiene un impacto en los estados financieros de la Sociedad.



w) Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

Nuevos pronunciamientos contables con aplicación efectiva para períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2025

Las normas e interpretaciones, así como las enmiendas a IFRS, que han sido emitidas, pero aún no han entrado en vigencia a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación. La Sociedad no ha aplicado estas normas en forma anticipada:

	Enmiendas	Fecha de aplicación obligatoria
IAS 21	Falta de intercambiabilidad	1 de enero de 2025
IFRS 9 e IFRS 7	Clasificación y medición de los instrumentos financieros	1 de enero de 2026
IFRS 1, IFRS 7, IFRS 9, IFRS 10 e IAS 7	Mejoras anuales a las IFRS	1 de enero de 2026
IFRS 9 e IFRS 7	Contratos de electricidad dependientes de la naturaleza	1 de enero de 2026
IFRS 18	Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros	1 de enero de 2027
IFRS 19	Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar	1 de enero de 2027
IFRS 10 e IAS 28	Estados Financieros Consolidados – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	Por determinar

IAS 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio – Falta de intercambiabilidad

Las enmiendas a IAS 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio especifican cómo una entidad debe evaluar si una moneda es intercambiable y cómo debe determinar un tipo de cambio spot cuando falta intercambiabilidad.

Se considera que una moneda es intercambiable por otra moneda cuando una entidad puede obtener la otra moneda en un plazo administrativo normal y a través de un mercado o mecanismo cambiario donde una transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles.

Si una moneda no es intercambiable por otra moneda, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio spot en la fecha de medición. El objetivo de esta estimación es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción de intercambio a la fecha de medición entre participantes del mercado bajo condiciones económicas prevalecientes. Las enmiendas señalan que una entidad puede utilizar un tipo de cambio observable sin ajuste u otra técnica de estimación.

Cuando una entidad estima un tipo de cambio spot porque una moneda no es intercambiable por otra moneda, debe revelar información que permita a los usuarios de sus estados financieros comprender cómo este hecho afecta, o se espera que afecte, el desempeño financiero, situación financiera y flujos de efectivo de la entidad.

Las enmiendas serán efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite su adopción anticipada, pero la misma deberá ser revelada. Al aplicar las enmiendas, una entidad no puede reexpresar información comparativa

La Sociedad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.



w) Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

Nuevos pronunciamientos contables con aplicación efectiva para períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2025 (continuación)

IFRS 9 e IFRS 7 Clasificación y Medición de los Instrumentos Financieros

En mayo de 2024, el Consejo emitió enmiendas a la clasificación y medición de los instrumentos financieros que:

- 1. Clarifican que un pasivo financiero se da de baja en cuentas en la "fecha de liquidación", es decir, cuando la obligación vinculada se cumple, se cancela, expira o el pasivo de otro modo califica para su baja en cuentas. También introduce una opción de política contable para dar de baja en cuentas los pasivos financieros que se liquidan a través de un sistema de pago electrónico antes de la fecha de liquidación si se cumplen ciertas condiciones.
- 2. Clarifican cómo evaluar las características del flujo de efectivo contractual de los activos financieros que incluyen características ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) y otras características contingentes similares.
- 3. Clarifican el tratamiento de los activos sin recurso y los instrumentos vinculados contractualmente,
- 4. Requieren revelaciones adicionales en la IFRS 7 para activos y pasivos financieros con términos contractuales que hacen referencia a un evento contingente (incluidos aquellos que están vinculados a ASG) e instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Las enmiendas serán efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Las entidades pueden adoptar anticipadamente las modificaciones que se relacionan con la clasificación de activos financieros más las revelaciones relacionadas y aplicar las otras modificaciones más adelante.

Los nuevos requisitos se aplicarán retrospectivamente con un ajuste en el saldo de apertura de los resultados acumulados. No es necesario reexpresar períodos anteriores. Además, se requiere que una entidad revele información sobre los activos financieros que cambian su categoría de medición debido a las modificaciones.

La Sociedad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

Mejoras anuales a las IFRS

En julio de 2024 el Consejo emitió las mejoras anuales a las IFRS que afectan IFRS 1, IFRS 7, IFRS 9, IFRS 10 e IAS 7. Las mejoras anuales se limitan a cambios que aclaran la redacción de una norma o corrigen consecuencias no deseadas relativamente menores, equivocaciones o conflictos entre los requisitos de las normas IFRS que pueden ser causados por descripciones imprecisas.

Estas enmiendas aplican para los períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada.

La Sociedad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.



w) Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

Nuevos pronunciamientos contables con aplicación efectiva para períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2025 (continuación)

Contratos de electricidad dependientes de la naturaleza

En diciembre de 2024, el Consejo emitió las enmiendas a IFRS 9 Instrumentos Financieros y a la IFRS 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar, que:

- 1. Aclaran la aplicación de los requisitos del concepto de "uso propio".
- 2. Permiten la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura.
- 3. Agregan nuevos requisitos de revelaciones para permitir a los inversores entender el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

Las enmiendas entrarán en vigencia para los períodos de presentación de informes anuales que comiencen el 1 de enero de 2026 o después. Se permite la adopción anticipada, pero la misma debe ser revelada. Las aclaraciones sobre los requisitos de "uso propio" deben aplicarse retrospectivamente, pero las directrices que permiten la contabilidad de cobertura deben aplicarse prospectivamente a las nuevas relaciones de cobertura designadas en o después de la fecha de aplicación inicial.

La Sociedad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

IFRS 18 Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros

En abril de 2024, el Consejo emitió la IFRS 18 Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros ("IFRS 18") que reemplaza la IAS 1 Presentación de Estados Financieros. IFRS 18 introduce nuevas categorías y subtotales en el estado de resultados. También requiere la revelación de medidas de desempeño definidas por la administración (tal como se definen) e incluye nuevos requisitos para la ubicación, agregación y desagregación de la información financiera incluyendo orientación para determinar descripciones o nombres significativos para las partidas que se agregan en los estados financieros.

Estado de resultados

Se requerirá que una entidad clasifique todos los ingresos y gastos dentro de su estado de resultados en una de cinco categorías: operativos; de inversión; de financiación; impuestos sobre las ganancias; y operaciones discontinuadas. Además, IFRS 18 requiere que una entidad presente subtotales y totales para "ganancia o pérdida operativa", "ganancia o pérdida antes de financiamiento e impuestos sobre las ganancias" y "ganancia o pérdida".

Principales actividades de negocio

Para efectos de clasificar sus ingresos y gastos en las categorías requeridas por IFRS 18, una entidad necesitará evaluar si tiene una "actividad de negocio principal" de invertir en activos o proporcionar financiamiento a clientes, ya que se aplicarán requisitos de clasificación específicos a tales entidades. Determinar si una entidad tiene tal actividad de negocio principal específica es una cuestión de hecho y de circunstancias que requiere juicio. Una entidad puede tener más de una actividad de negocio principal.

Medidas de desempeño definidas por la administración

IFRS 18 introduce el concepto de medida de desempeño definida por la administración ("MPM" por sus siglas en inglés) que se define como un subtotal de ingresos y gastos que una entidad utiliza en comunicaciones públicas fuera de los estados financieros, para comunicar la visión que la administración tiene de un aspecto del desempeño financiero de la entidad en su conjunto a los usuarios. IFRS 18 requiere la revelación de información sobre todas las MPMs de una entidad dentro de una sola nota a los estados financieros y requiere que se hagan varias revelaciones sobre cada MPM, incluyendo cómo se calcula la medida y una conciliación con el subtotal más comparable especificado por IFRS 18 u otra norma contable IFRS.



w) Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

Nuevos pronunciamientos contables con aplicación efectiva para períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2025 (continuación)

IFRS 18 Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros (continuación)

Modificaciones resultantes a otras normas contables

Se han realizado modificaciones de alcance limitado a la IAS 7 Estado de Flujos de Efectivo, que incluyen cambiar el punto de partida para determinar los flujos de efectivo de las actividades de operación bajo el método indirecto de "ganancia o pérdida" a "ganancia o pérdida operativa". También se ha eliminado en gran medida la opcionalidad en torno a la clasificación de los flujos de efectivo de dividendos e intereses en el estado de flujos de efectivo.

Además, se modifica IAS 33 Ganancias por Acción para incluir requisitos adicionales que permitan a las entidades revelar montos adicionales por acción, solo si el numerador utilizado en el cálculo cumple con criterios específicos. El numerador debe ser:

- Un importe atribuible a los accionistas ordinarios de la entidad matriz; y
- Un total o subtotal identificado por IFRS 18 o una MPM según lo definido por IFRS 18.

Algunos requisitos previamente incluidos en IAS 1 se han trasladado a IAS 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, que ha pasado a denominarse IAS 8 Bases para la Preparación de Estados Financieros. IAS 34 Información Financiera Intermedia ha sido modificada para requerir la divulgación de las MPMs.

IFRS 18 y las modificaciones a las demás normas contables son efectivas para los períodos sobre los que se informa que comienzan a partir del 1 de enero de 2027 y se aplicarán de forma retroactiva. La adopción anticipada está permitida la cual deberá divulgarse.

La Sociedad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

IFRS 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar

En mayo de 2024, el Consejo emitió IFRS 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar ("IFRS 19"), que permite a las entidades elegibles optar por aplicar requisitos de revelación reducidos sin dejar de aplicar los requisitos de reconocimiento, medición y presentación en otras normas de contabilidad IFRS. A menos que se especifique lo contrario, las entidades elegibles que opten por aplicar IFRS 19 no necesitarán aplicar los requisitos de revelación de otras normas contables IFRS.

Una entidad que aplica IFRS 19 debe revelar ese hecho como parte de su declaración general de cumplimiento de las normas contables IFRS. IFRS 19 requiere que una entidad cuyos estados financieros cumplan con las normas de contabilidad IFRS, incluida IFRS 19, haga una declaración explícita y sin reservas de dicho cumplimiento.

Una entidad puede optar por aplicar IFRS 19 si al final del periodo sobre el que se informa:

- Es una subsidiaria según se define en IFRS 10 Estados Financieros Consolidados;
- No tiene obligación de pública de rendir cuentas; y
- Tiene una matriz (ya sea última o intermedia) que prepara estados financieros consolidados, disponibles para uso público, que cumplen con las normas contables IFRS.



w) Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

Nuevos pronunciamientos contables con aplicación efectiva para períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2025 (continuación)

IFRS 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar (continuación)

Obligación pública de rendir cuentas

Una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas si:

- Sus instrumentos de deuda o capital se negocian en un mercado público, o está en proceso de emitir tales instrumentos que se negocien en un mercado público; o
- Mantiene activos en calidad de fiduciario para un amplio grupo de personas externas como uno de sus negocios principales (es decir, no por razones incidentales a su negocio principal).

Requisitos de revelación y referencias a otras normas contables IFRS

Los requisitos de revelación de IFRS 19 están organizados en subtítulos según las normas de contabilidad IFRS y cuando los requisitos de revelación de otras normas de contabilidad IFRS siguen siendo aplicables, estos se especifican bajo el subtítulo de cada norma de contabilidad IFRS.

Las revelaciones de IFRS 19 excluyen IFRS 8 Segmentos Operativos, IFRS 17 Contratos de Seguro y IAS 33 Ganancias por Acción. Por lo tanto, si una entidad que aplica IFRS 19 debe aplicar IFRS 17 o elige aplicar IFRS 8 y/o IAS 33, se requeriría que esa entidad aplique todos los requisitos de revelación relevantes en esas normas.

Enmiendas esperadas

Al desarrollar los requisitos de divulgación de IFRS 19, el Consejo consideró los requisitos de revelación de otras normas de contabilidad IFRS al 28 de febrero de 2021.

Los requisitos de revelación en las normas de contabilidad IFRS que se han agregado o modificado después de esta fecha se han incluido en IFRS 19 sin cambios. En consecuencia, el Consejo indicó que publicará un proyecto de norma que establecerá si y cómo reducir los requisitos de revelación de cualquier modificación y adición realizadas a otras normas de contabilidad IFRS después del 28 de febrero de 2021, con el fin de actualizar IFRS 19.

IFRS 19 es efectiva para los períodos sobre los que se informa que comienzan a partir del 1 de enero de 2027 y se permite su adopción anticipada. Si una entidad elegible opta por aplicar la norma antes, debe revelar ese hecho. Se requiere que una entidad, durante el primer período (anual e intermedio) en el que aplica la norma, alinee las revelaciones en el período comparativo con las revelaciones incluidas en el período actual según IFRS 19, a menos que IFRS 19 u otra norma contable IFRS permita o requiera lo contrario.

La Sociedad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.



w) Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

Nuevos pronunciamientos contables con aplicación efectiva para períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2025 (continuación)

IFRS 10 Estados Financieros Consolidados e IAS 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto

Las enmiendas a IFRS 10 Estados Financieros Consolidados e IAS 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011) abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de IFRS 10 y los de IAS 28 (2011) en el tratamiento de la venta o la aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto.

Las enmiendas, emitidas en septiembre de 2014, establecen que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una filial o no) se reconoce toda la ganancia o pérdida generada. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial.

La fecha de aplicación obligatoria de estas enmiendas está por determinar debido a que el Consejo está a la espera de los resultados de su proyecto de investigación sobre la contabilización según el método de participación patrimonial. Estas enmiendas deben ser aplicadas en forma retrospectiva y se permite la adopción anticipada, lo cual debe ser revelado.

La Sociedad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.



Nota 3. Cambios Contables

Durante el período de información financiera, por el año terminado al 31 de diciembre de 2024, las normas contables de información financiera han sido aplicadas consistentemente.

Nota 4. Gestión del riesgo financiero y no financiero

4.1 Factores de riesgo financiero

La Sociedad Concesionaria se encuentra en la fase de ingeniería de la obra por lo que la exposición a riesgos financieros es limitada.

La gestión del riesgo financiero es responsabilidad de la Administración, especialmente de la Gerencia de Administración y Finanzas, quien identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas de la Sociedad y dando cumplimiento a las políticas aprobadas por el Directorio.

- a) Exposición a riesgo de mercado
 - Riesgo de tasas de interés

La Sociedad presenta como pasivos financieros sujeto a fluctuaciones en las tasas de interés las Obligaciones por pagar al Ministerio de Obras Públicas (MOP). La tasa de descuento utilizada para la determinación del análisis de las Obligaciones con el MOP y la valorización del activo por concesión ascendió al 3,36% anual y corresponde a la tasa promedio implícita al determinar el valor presente de los ingresos proyectados al período de cumplimiento de las condiciones de la concesión, definido por la Administración en 15 años.

Riesgo de inflación

La Deuda Financiera de la Sociedad se encuentra expresada en Unidades de Fomento (UF) la que al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 asciende a M\$674.162.225 y M\$712.651.756, respectivamente.

La Sociedad no mantiene subyacentes indexados en esta unidad de reajuste que permitan mitigar o anular naturalmente este riesgo.

Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no mantiene obligaciones en monedas diferentes a su moneda funcional. El riesgo asociado a la inflación es mitigado por el calce natural que se produce como resultado de la gestión de liquidez, y que se enmarca dentro de las limitaciones establecidas en las Bases de Licitación.



Nota 4. Gestión del riesgo financiero y no financiero (continuación)

- 4.1 Factores de riesgo financiero (continuación)
 - b) Exposición a riesgo de liquidez

La Sociedad mantiene una política proactiva de gestión de riesgo de liquidez, centrada fundamentalmente en una gestión eficiente del capital circulante, monetizando activos financieros en la medida que se encuentren disponibles, y optimizando la gestión diaria de liquidez.

Durante la etapa de construcción la Sociedad hará frente a sus obligaciones con recursos propios, y financiamiento obtenido de la sociedad matriz y más adelante estructurará un financiamiento que permita adoptar una adecuada estructura de deuda/capital manteniendo la flexibilidad necesaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión.

Nota 5. Gestión de capital

La Sociedad gestiona su estructura de capital y realiza ajustes a la vista de los cambios en las condiciones económicas existentes. Para mantener o ajustar la estructura del capital, la Sociedad puede ajustar el pago de dividendos a los accionistas, el capital reembolsado a los accionistas o nuevos aumentos de capital, vía la emisión de nuevas acciones.

Nota 6. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo corresponden principalmente a los saldos de dinero mantenidos en cuentas corrientes bancarias.

La composición del efectivo y equivalentes al efectivo a las fechas que se indican es el siguiente:

Efective v envivelentes el efective	31-12-2024	31-12-2023
Efectivo y equivalentes al efectivo	M\$	M\$
Saldos en bancos (a)	15.769.246	25.611.495
Fondo fijo	1.000	4.000
Totales efectivo y equivalentes al efectivo	15.770.246	25.615.495

a) Saldos en bancos

Detelle	Manada	31-12-2024	31-12-2023
Detalle	Moneda	M\$	M\$
Saldos en banco	CLP	14.939.852	24.231.291
Saldos en banco	CNY	650.636	1.380.204
Saldos en banco	USD	178.758	1
Totales saldos en band	os	15.769.246	25.611.495

Para los efectos de la preparación del Estado de flujos de efectivo, se considera como efectivo equivalente, el saldo de efectivo en caja y bancos y aquellas inversiones financieras de libre disposición, cuyo vencimiento estimado o liquidación, no supere los 90 días desde la fecha de colocación y sin restricciones de disponibilidad, la Sociedad no mantiene líneas de créditos disponibles y/o utilizadas.



Nota 7. Otros activos y pasivos no financieros

El detalle de los Otros activos no financieros, corrientes y no corrientes, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, son los siguientes:

	31-12-	-2024	31-12-2023		
Otros activos no financieros	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes	
	M\$	M\$	M\$	M\$	
Gastos por amortizar seguros	333.075	-	277.363	-	
IVA Crédito Fiscal	10.309.657	-	4.903.820	-	
Préstamos al personal y otros	-	-	291.387	-	
Gastos pagados por anticipado	12.415	-	1.785	-	
Fondos por rendir y otros menores	1.956	-	2.024	-	
Anticipo retención de cumplimiento	-	-	-	82.027	
Garantía por arrendamiento	-	191.190	-	121.140	
Totales otros activos no financieros	10.657.103	191.190	5.476.379	203.167	

El detalle de los Otros pasivos no financieros, corrientes y no corrientes al 31 de diciembre de 2024 y 2023, son los siguientes:

	31-12-	-2024	31-12-2023		
Otros pasivos no financieros	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes	
	M\$	M\$	M\$	M\$	
Provisión de litigios	170.656	-	-	-	
Provisión por rectificación IVA crédito fiscal	505.001	-	1	-	
Totales otros pasivos no financieros	675.657	_		_	



Nota 8. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

La composición de los Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	31-12	2-2024	31-1	2-2023
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes
cuentas por cobrai	M\$	M\$	M\$	M\$
Servicios por cobrar (IVA Débito				
fiscal por cobrar al MOP) (1)	798.936	-	340.050	-
Cuenta por Cobrar Concesión (2)	-	37.432.754		28.081.475
Transacciones pendientes de				
facturar (Clientes TAG) (3)	3.575.105	-	3.323.943	-
Servicios por cobrar (Clientes TAG e Infractor)	21.822.413	-	14.936.399	1
Clientes TAG e Infractor - Mora (4)	8.316.878	-	3.953.200	-
Clientes repactados	864.262	•	1.080.112	•
Cheques en cartera	1.478.269		ı	I
Otras cuentas por cobrar (5)	1.289.013	-	1.020.765	1
Total, deudores comerciales y				
otras cuentas por cobrar (bruto)	38.144.876	37.432.754	24.654.469	28.081.475
Provisión deudores incobrables (6)	(25.288.350)	-	(11.296.609)	-
Total, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (neto)	12.856.526	37.432.754	13.357.860	28.081.475

(1) En forma mensual, la Sociedad factura al Ministerio de Obras Públicas (MOP) por los servicios de conservación, reparación y explotación, de conformidad a lo establecido en la letra b) del artículo 1.12.4 de las Bases de Licitación de la Concesión denominada "Ruta 5 Tramo Talca Chillán", el cual corresponde al IVA de explotación por M\$798.936 al 31 de diciembre de 2024 (M\$340.050 al 31 de diciembre de 2023).

De acuerdo con lo estipulado en las Bases de Licitación, el criterio de recuperación del IVA por cobrar al Ministerio de Obras Públicas (MOP) es el siguiente: Facturar el 30% de los ingresos mensuales totales previamente descontado el pago de los ingresos compartidos al MOP, el cual reintegrará a la Sociedad el importe por concepto de IVA asociado a los referidos ingresos mensuales.

(2) Movimiento de la cuenta por cobrar concesión al cierre de cada período informado:

Detalle	31-12-2024	31-12-2023
Detaile	M\$	M\$
Saldo inicial	28.081.475	15.429.866
Reconocimientos del ejercicio	8.339.100	8.974.117
Intereses del ejercicio	1.012.179	3.677.492
Totales cuentas por cobrar concesión, no		
corriente	37.432.754	28.081.475

(3) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponde a la provisión por los ingresos provenientes del sistema TAG pendientes de facturar a la fecha de los presentes Estados Financieros.



Nota 8. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (continuación)

- (4) Los saldos en este rubro incluido corresponden a intereses por mora y gastos de cobranza asociados a clientes TAG.
- (5) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 este saldo está compuesto por recaudaciones en tránsito de peajes manuales y peajes TAG, las cuales son depositadas en cuenta corriente bancaria de la Sociedad con posterioridad a esas fechas.
- (6) La Sociedad ha determinado la provisión para deudores incobrables al cierre de los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, de acuerdo con lo estipulado en la Nota 2 l). El detalle de las referidas determinaciones y su naturaleza se muestran en el siguiente cuadro:

Evolución de la provisión para deudores incobrables al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	31-12-2024				31-12-2023			
Detalle	Deudores TAG-INF M\$	TAG-INF Mora M\$	Otros deudores M\$	Totales M\$	Deudores TAG M\$	TAG-INF Mora M\$	Otros deudores M\$	Totales M\$
Saldo inicial	(7.376.693)	(2.181.187)	(1.738.729)	(11.296.609)	-	-	-	-
Estimación del ejercicio	(9.566.054)	(5.927.191)	1.501.504	(13.991.741)	(7.376.693)	(2.181.187)	(1.738.729)	(11.296.609)
Castigos del ejercicio (menos)	-	-	-	-	-		-	-
Totales Provisión para deudores Incobrables	(16.942.747)	(8.108.378)	(237.225)	(25.288.350)	(7.376.693)	(2.181.187)	(1.738.729)	(11.296.609)

Cartera de deudores segregada por vencimientos:

a) Servicios por cobrar (clientes por cobrar TAG e Infractor)

	31-12-2024											
		Tramo de vencimientos										
Detalle	No vencido	1-30 días	31-60 días	61-90 días	91-120 días	Más de 120 hasta 1 año	Más de 1 año	Totales				
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$				
TAG	4.374.998	1.820.504	1.057.875	929.858	731.165	5.267.339	5.559.366	19.741.105				
Infractores	109.258	89.667	137.708	85.652	87.896	764.952	806.175	2.081.308				
Total TAG e INF	4.484.256	1.910.171	1.195.583	1.015.510	819.061	6.032.291	6.365.541	21.822.413				
Provisión incobrables	(1.327.532)	(976.405)	(893.022)	(838.371)	(725.087)	(5.816.789)	(6.365.541)	(16.942.747)				
Totales (neto)	3.156.724	933.766	302.561	177.139	93.974	215.502	-	4.879.666				

		31-12-2023										
		Tramo de vencimientos										
Detalle	No vencido	1-30 días	31-60 días	61-90 días	91-120 días	Más de 120 hasta 1 año	Más de 1 año	Totales				
	M\$	М\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$				
TAG	4.399.477	1.417.960	1.014.377	783.571	711.728	5.201.024	503.875	14.032.012				
Infractores	108.249	65.358	299.029	59.619	179.926	192.206	-	904.387				
Total TAG e INF	4.507.726	1.483.318	1.313.406	843.190	891.654	5.393.230	503.875	14.936.399				
Provisión incobrables	(713.919)	(495.519)	(607.629)	(429.229)	(510.352)	(4.116.170)	(503.875)	(7.376.693)				
Totales (neto)	3.793.807	987.799	705.777	413,961	381,302	1.277.060		7.559.706				



Nota 8. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (continuación)

b) Clientes TAG e Infractor - Mora

	31-12-2024										
	Tramo de vencimientos										
Detalle	No vencido	1-30 días	31-60 días	61-90 días	91-120 días	Más de 120 hasta 1 año	Más de 1 año	Totales			
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$			
Intereses	474.998	621.119	465.213	443.315	451.928	3.097.553	1.585.354	7.139.480			
Gastos de cobranza	73.001	62.961	54.747	51.897	47.813	457.650	429.329	1.177.398			
Total TAG e INF - Mora	547.999	684.080	519.960	495.212	499.741	3.555.203	2.014.683	8.316.878			
Provisión incobrables	(481.175)	(630.483)	(496.876)	(475.286)	(487.762)	(3.522.113)	(2.014.683)	(8.108.378)			
Totales (neto)	66.824	53.597	23.084	19.926	11.979	33.090	-	208.500			

	31-12-2023										
		Tramo de vencimientos									
Detalle	No vencido	1-30 días	31-60 días	61-90 días	91-120 días	Más de 120 hasta 1 año	Más de 1 año	Totales			
	М\$	M\$	M\$	М\$	M\$	М\$	М\$	M\$			
Intereses	514.073	211.677	241.917	181.438	211.677	241.917	1.421.260	3.023.959			
Gastos de cobranza	185.291	74.153	669.797	0	0	0	-	929.241			
Total TAG e INF - Mora	699.364	285.830	911.714	181.438	211.677	241.917	1.421.260	3.953.200			
Provisión incobrables	(384.650)	(157.207)	(501.443)	(99.791)	(116.422)	(133.054)	(788.620)	(2.181.187)			
Totales (neto)	314.714	128.623	410.271	81.647	95.255	108.863	632.640	1.772.013			

Nota 9. Saldos y transacciones con empresas relacionadas

El detalle de los saldos y transacciones significativas con partes relacionadas es el siguiente:

a) Cuentas por cobrar a entidades relacionadas

El detalle de cuentas por cobrar con partes relacionadas corrientes es el siguiente:

DUT nexts		Naturaleza	Befords Saldos al		Tip	0		
RUT parte relacionada	Nombre parte relacionada	de la	País de origen	Tipo de transacción	31-12-2024	31-12-2023	Moneda	Plazo de
Telacionada		relación	Origen	transaccion	M\$	M\$	reajuste	Trans.
59.296.220-9	China railway Construction Corporation (International) Limited, Agencia en Chile	Relacionada con Matriz	Chile	Anticipo proveedores	724.071	724.071	CLP	< 1 año
Tota	Totales cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes			724.071	724.071			

El detalle de cuentas por cobrar con partes relacionadas no corrientes es el siguiente:

DUT ports		Naturaleza	País de	Defende Time de		Saldos al		Tipo	
RUT parte relacionada	Nombre parte relacionada	de la relación	origen	Tipo de transacción	31-12-2024 M\$	31-12-2023 M\$	Moneda reaiuste	Plazo de Trans.	
		Telacion			IAIÁ	IAIÁ	reajuste	Halls.	
59.296.220-9	China railway Construction Corporation (International) Limited, Agencia en Chile	Relacionada con Matriz	Chile	Anticipo proveedores	11.166.699	-	CLP	> 1 año	
Totale	s cuentas por pagar a entida	ides relacionad	das, no cor	rientes	11.166.699	-			



Nota 9. Saldos y transacciones con empresas relacionadas (continuación)

b) Cuentas por pagar a entidades relacionadas

El detalle de cuentas por pagar con partes relacionadas, corrientes es el siguiente:

DUT norte	Nambra parta	Naturaleza	País de	Tipe de	Salo	dos al	Tip	0
RUT parte relacionada	Nombre parte relacionada	de la relación	origen	Tipo de transacción	31-12-2024 M\$	31-12-2023 M\$	Moneda reajuste	Plazo de Trans.
	China railway Construction			Facturas por pagar	3.755.255	14.907	CLP	30 días
59.296.220-9	Corporation (International) Limited, Agencia en Chile	Relacionada con Matriz	Chile	Provisiones	1.890.657	1.950.482	CLP	30 días
59.298.210-2	CRCC International Investment CO., LTD	Accionista	Hong Kong	Cuenta por pagar	421.545	-	CNY	<1 año
	China Railway Construction			Cuenta por pagar	281.030	-	CNY	<1 año
59.296.210-1	Corporation (International) Limited	Accionista	China	Provisiones	602.366	1	CNY	<1 año
77.057.233-9	Aldesa Chile SpA	Relacionada con Matriz	Chile	Facturas por pagar	1.465.638	415.183	CLP	<1 año
				Provisiones	1.168.894	904.515	CLP	<1 año
Totales	cuentas por pagar a	entidades relac	ionadas, c	orrientes	9.585.385	3.285.087		

El detalle de cuentas por pagar con partes relacionadas, no corrientes es el siguiente:

DUT parts	Nambro porto	Netwolere	País de	Befords Throds		Saldos al		Tip	0
RUT parte relacionada	Nombre parte relacionada	Naturaleza de la relación	origen	Tipo de transacción	31-12-2024 M\$	31-12-2023 M\$	Moneda reajuste	Plazo de Trans.	
Extranjero	CRCC International Investment Group Limited	Relacionada con Matriz	Hong Kong	Préstamo (a)	14.811.297	-	USD	2 años	
59.296.210-1	China Railway Construction Corporation (International) Limited	Accionista	China	Préstamo (b)	9.866.820	1	USD	2 años	
Totales c	uentas por pagar a e	ntidades relacio	nadas, no	corrientes	24.678.117				

⁽a) Préstamo obtenido el 30 de octubre de 2024, tasa de interés anual 5,43%, vencimiento en 2 años.(b) Préstamo obtenido el 4 de noviembre de 2024, tasa de interés anual 5,43%, vencimiento en 2 años.



Nota 9. Saldos y transacciones con empresas relacionadas (continuación)

c) Transacciones significativas entre partes relacionadas

Durante los períodos informados se generaron las siguientes transacciones significativas entre empresas relacionadas que tienen como país de origen principalmente Chile y China:

				31 / diciem	bre / 2024	31 / dicier	nbre/ 2023
RUT parte relacionada	Nombre parte relacionada	Naturaleza de la	Descripción de la transacción	Monto	Efecto en resultados	Monto	Efecto en resultados
relacionada	relacionada	relación	transacción	M\$	(Cargo) /abono	M\$	(Cargo) /abono
			Aporte de capital	11.811.570	-	31.924.440	-
59.298.210-2	CRCC International Investment Co. Ltda.	Accionista	Cuenta por pagar	489.143	-	-	-
	investment Co. Ltda.		Diferencia de cambio cuenta por pagar	67.598	67.598	-	-
			Aporte de capital	7.874.380	-	21.282.960	-
			Cuenta por pagar	326.095	-	-	-
	China Railway		Provisiones	602.366	(65.028)	-	-
59.296.210-1	Construction Corporation	Accionista	Diferencia de cambio cuenta por pagar	45.065	45.065	-	-
	(International) Limited.		Préstamo recibido	9.364.464	-	-	-
			Intereses devengados préstamo recibido	84.818	(84.818)	-	-
			Diferencia de cambio préstamo recibido	417.538	(417.538)	-	-
	China Railway		Facturas de servicios	41.257.362	(23.503.353)	22.213.409	(18.666.730)
	Construction		Pago de facturas	37.517.014	-	(21.763.336)	-
59.296.220-9	Corporation International) Limited, Agencia en	Relacionada con Matriz	Costo construcción activado (facturación anticipada)	11.166.699	-	-	-
	Chile		Provisiones	1.890.657	(1.890.657)	-	-
		Relacionada	Facturas de servicios	13.339.101	(11.285.841)	13.625.183	(11.449.734)
77.057.233-9	Aldesa Chile SpA	con Matriz	Pago de facturas	12.288.646	-	(13.179.948)	-
			Provisiones	1.168.894	(1.168.894)	904.515	(904.515)
			Préstamo recibido	14.120.316	-	-	-
Extranjero	CRCC International Investment Group	Relacionada con Matriz	Intereses devengados préstamo recibido Diferencia de cambio	138.011	(138.011)	-	-
	Limited			552.970	(552.970)	-	-



Nota 9. Saldos y transacciones con empresas relacionadas (continuación)

d) Remuneraciones y beneficios recibidos por el Directorio y personal clave

El gasto en remuneraciones (fijas) del personal clave de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 ascendió a M\$83.297 (M\$108.406 al 31 de diciembre de 2023).

El número de ejecutivos considerados como personal clave para efectos de los presentes estados financieros para los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de 1.

La Administración de la Sociedad es ejercida por un Directorio, cuya conformación al cierre del período es la siguiente:

- (1) Li Qingyong, Presidente del Directorio
- (2) Zhu Moulan, Director
- (3) Su Wenming, Director
- (4) Li Junqiang, Director
- (5) Han Junjie, Director

Los miembros del Directorio no perciben dieta o algún tipo de remuneración por sus tareas, no obstante, podrán recibir remuneraciones o asignaciones por servicios especiales, de carácter permanente o accidental, distintos de los de Directores, los cuales deberán ser informados y aprobados por la Junta de accionistas, todas estas remuneraciones serán consideradas gastos para la Sociedad.



Nota 10. Impuesto a la renta e impuestos diferidos

a) Activos y pasivos por impuestos, corrientes

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad presenta una Pérdida Tributaria ascendente a M\$242.396.230 (M\$163.587.752 al 31 de diciembre de 2023). No obstante lo anterior, durante los períodos 2024 y 2023 se efectuaron operaciones que afectan los activos y pasivos por impuestos corrientes como se presenta a continuación:

Pasivos por Impuestos corrientes	31-12-2024	31-12-2023	
	M\$	M\$	
Provisión por gastos rechazados (40%)	584.780	146.017	
Totales pasivos por impuestos corrientes	584.780	146.017	

Para efectos de la determinación del resultado tributario de Primera Categoría al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Sociedad ha utilizado las disposiciones generales de la Ley de Impuesto a la Renta en relación con considerar como gastos deducibles en el periodo, aquellos adeudados en el período. Lo anterior tiene como consecuencia la determinación de los impuestos diferidos que se detallan en el siguiente punto.

b) Efecto en resultados

	01-01-2024	01-01-2023
Efecto en resultados del ejercicio	31-12-2024	31-12-2023
	M\$	M\$
Efecto por activos o pasivos por impuesto diferido	14.587.040	15.200.182
Impuesto único gastos rechazados	(438.763)	(146.017)
Totales	14.148.277	15.054.165



Nota 10. Impuesto a la renta e impuestos diferidos (continuación)

c) Impuestos diferidos

El detalle de la composición de los Impuestos Diferidos es el siguiente:

	31-12	-2024	31-12-2023		
Detalle de los impuestos diferidos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	
	M\$	M\$	M\$	M\$	
Provisión vacaciones	21.982	-	13.603	-	
Provisión Bonos	29.936	-	34.824	-	
Provisión de litigios	46.077	-	-	-	
Provisión servicios e intereses	222.803				
devengados entidades relacionadas	222.003	-	-	-	
Provisión expatriados (payroll)	ı		59.682	-	
Gastos varios expatriados	ı		115.579	-	
Provisión deudores incobrables	6.827.854	-	3.050.084	-	
Activo Fijo Tributario	7.311	-	22.690	-	
Intangible tributario Concesión	2.600.846	-	2.812.576	-	
Obras en Construcción Concesión					
tributario	18.739.807	-	12.379.214	-	
Obligaciones por construcciones (MOP)	103.880.447		118.005.821	-	
Gastos de Organización y Puesta en					
Marcha (GOPM) Concesión	38.456.742	-	55.359.993	-	
Pérdida tributaria	65.446.982		44.168.693	•	
Activo Fijo Financiero	ı	(35.113)	-	(39.493)	
Intangible financiero Concesión	ı	(138.256.889)	-	(151.424.212)	
Interés diferido Concesión financiero	ı	(14.462.383)	-	(20.645.610)	
Cuenta por cobrar Concesión	ı	(10.106.844)	-	(8.599.435)	
Clientes por cobrar TAG	-	(8.697.676)	-	(5.391.822)	
Provisión por ingresos TAG	-	(1.037.694)	-	(897.465)	
Depósitos por recibir TAG	-	(348.033)	-	(275.607)	
Totales	236.280.787	(172.944.632)	236.022.759	(187.273.644)	
Deterioro sobre impuestos diferidos	-	-	-	-	
Total activos (pasivos) por impuestos diferidos (neto)	63.336.155	_	48.749.115		

La recuperación de los saldos de activos por impuestos diferidos requiere de la obtención de utilidades tributarias suficientes en el futuro. La Sociedad estima con proyecciones futuras de utilidades que estas cubrirán el recupero de estos activos.



Nota 10. Impuesto a la renta e impuestos diferidos (continuación)

d) Conciliación de la Tasa impositiva Legal con la Tasa Impositiva Efectiva:

A continuación, se presenta la conciliación entre la tasa tributaria aplicable y la tasa promedio efectiva:

Conciliación del Gasto por Impuestos Utilizando la Tasa Legal con el Gasto por	01-01-2024 31-12-2024	01-01-2023 31-12-2023
Impuestos Utilizando la Tasa Efectiva	M\$	M\$
Pérdida antes de impuestos	(46.614.687)	(51.462.405)
		·
Impuesto a la Renta, utilizando la tasa legal vigente 27%	12.585.965	13.894.849
Efecto neto de diferencias permanentes	2.001.075	1.305.333
Provisión gastos rechazados artículo N°21 LIR	(438.763)	(146.017)
Total beneficio por impuestos utilizando la tasa efectiva	14.148.277	15.054.165
Tasa efectiva	(30,35)%	(29,25)%

Nota 11. Propiedades, planta y equipos

11.1 La composición por clase del rubro Propiedades, planta y equipos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

Propiedades, planta y equipos, (bruto)	31-12-2024	31-12-2023	
	M\$	M\$	
Vehículos	103.988	103.989	
Muebles y útiles	49.619	49.619	
Equipos computacionales	44.599	31.797	
Totales PPE (bruto)	198.206	185.405	

11.2 La depreciación acumulada por clases al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

Depreciación acumulada(menos)	31-12-2024	31-12-2023	
Depreciación acumulada (menos)	M\$	M\$	
Vehículos	(25.365)	(10.510)	
Muebles y útiles	(25.460)	(18.372)	
Equipos computacionales	(17.333)	(10.254)	
Totales depreciación acumulada	(68.158)	(39.136)	



Nota 11. Propiedades, planta y equipos (PPE) (continuación)

11.3 El detalle de Propiedades, planta y equipos neto, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

5	31-12-2024	31-12-2023
Propiedades, planta y equipos, (neto)	M\$	M\$
Vehículos	78.623	93.479
Muebles y útiles	24.159	31.247
Equipos computacionales	27.266	21.543
Totales PPE (neto)	130.048	146.269

11.4 Cuadros de movimientos de Propiedades, planta y equipos (netos):

a) Al 31 de diciembre de 2024

Movimiento PPE, ejercicio 2024	Muebles y útiles	Equipos computacionales	Vehículos	Saldo Final
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2024 (netos)	31.247	21.543	93.479	146.269
Adiciones	-	12.801	-	12.801
Bajas	-	-	-	-
Gasto por depreciación (menos)	(7.088)	(7.078)	(14.856)	(29.022)
Movimiento PPE, ejercicio 2024	(7.088)	5.723	(14.856)	(16.221)
Saldos al 31 de diciembre de 2024 (netos)	24.159	27.266	78.623	130.048

b) Al 31 de diciembre de 2023

Movimiento PPE, ejercicio 2023	Muebles y útiles	Equipos computacionales	Vehículos	Saldo Final
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2023 (netos)	37.784	15.848	-	53.632
Adiciones	504	10.086	103.989	114.579
Bajas	-	-	-	-
Gasto por depreciación (menos)	(7.041)	(4.391)	(10.510)	(21.942)
Movimiento PPE, ejercicio 2023	(6.537)	5.695	93.479	92.637
Saldos al 31 de diciembre de 2023 (netos)	31.247	21.543	93.479	146.269

11.5 Otros antecedentes:

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existen partidas que integren el rubro Propiedades, planta y equipos que se encuentren totalmente depreciados y que se encuentren aún en uso.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se han realizado bajas de Propiedades, planta y equipos.



Nota 11. Propiedades, planta y equipos (PPE) (continuación)

La depreciación de los activos se calcula linealmente a lo largo de su correspondiente vida útil, en los términos descritos en Nota 2 g). Las vidas útiles y valores residuales asignados son revisados una vez al año.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad no tiene bienes de Propiedades, planta y equipos otorgados en garantía, ni prendas.

La Sociedad, en el curso normal de sus operaciones, monitorea tanto los activos nuevos como los existentes y sus tasas de depreciación, homologándolas a la evolución tecnológica y al desarrollo del mercado en que compite.

Nota 12. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

El detalle del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	31-12-2024	31-12-2023	
odomao por pagai	M\$	M\$	
Proveedores (1)	2.317.359	2.697.817	
Obligaciones por pagar al MOP (2)	1.996.727	1.256.262	
Remuneraciones y otros similares	167.365	219.527	
Otras cuentas por pagar	1	498	
Totales cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	4.481.451	4.174.104	

- (1) Se detallan los principales contratos y prestaciones de servicios:
 - a) Servicios de mantenimiento rutinario operativo para la concesión ruta 5 Talca-Chillan.
 - b) Servicios de Certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad para proceso anual de dirección, mantención, seguimiento y recertificación de la Norma ISO 9001, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.10.12 de las Bases de Licitación.
 - c) Servicios de asesoría técnica y gestión y de servicios de tecnología de la información para implementación y operación de sistemas de tecnología de la información y comunicaciones Concesión ruta 5, Talca – Chillán.
 - d) Prestación de los servicios de operación y mantenimientos asociados a la explotación de la concesión y objeto del contrato de concesión de la ruta 5 Sur, Talca Chillán.
 - e) Operación y Mantenimiento
 - f) Contratos de Servicios
- (2) Corresponde a los pagos al estado por concepto compartición de ingresos según indica el punto 1.12.2.1.3 de la Base de Licitación, por concepto del cobro de tarifas a los usuarios de la Concesión. Desde el primer mes de la Concesión hasta la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras o de la Fase 3 indicada en el artículo 1.9.2.7 letra c) de las presentes Bases de Licitación hasta la extinción de la concesión, lo que ocurra primero.



Nota 13. Provisiones por beneficios a los empleados

El saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponde principalmente a provisión por bono anual por desempeño y vacaciones del personal:

Provisión beneficios del personal	31-12-2024	31-12-2023
Provision beneficios del personal	M\$	M\$
Provisión vacaciones del personal		
Saldo Inicial	50.381	40.467
Incrementos	70.106	38.999
Aplicaciones (menos)	(39.073)	(29.085)
Movimientos (netos) del período	31.033	9.914
Saldo final provisión vacaciones del período	81.414	50.381
Provisión bono		
Saldo Inicial	128.977	130.182
Incrementos	114.014	363.642
Aplicaciones (menos)	(132.119)	(364.847)
Movimientos (netos) del período	(18.105)	(1.205)
Saldo final provisión bono del período	110.872	128.977
Total provisiones por beneficios a los		
empleados	192.286	179.358

Al cierre de los ejercicios no hay provisiones por beneficios a los empleados de largo plazo que informar.

Nota 14. Activos y pasivos por concesión

a) Derechos de concesión (intangibles)

Este rubro corresponde al activo en Concesión que se presenta como un activo intangible de acuerdo con los criterios definidos en CINIIF 12 y representa el derecho que tiene la Sociedad para la recuperación del activo en base a los flujos provenientes de la cobranza de peajes.

La amortización del activo intangible (a partir del mes de abril de 2021) es reconocida en resultados. La vida útil de la concesión se ha proyectado hasta el término estimado del Contrato de Concesión (15 años).



Nota 14. Activos y pasivos por concesión (continuación)

a.1 Los saldos de los Activos Intangibles identificables, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, son los siguientes:

Derechos de concesión e Infraestructura	31-12-2024	31-12-2023
preexistentes	M\$	M\$
Saldo Inicial	560.830.414	609.598.276
Adiciones del ejercicio	-	-
Amortización del ejercicio (menos)	(48.767.862)	(48.767.862)
Totales activos intangibles distintos a plusvalía (netos)	512.062.552	560.830.414

a.2 El detalle de los movimientos de los activos intangibles al cierre de cada período es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2024:

Detalle de movimientos	Saldo concesión histórico M\$	Adiciones M\$	Bajas M\$	Amortización M\$	Saldo Final
Saldo inicial concesión	694.942.036	-	-	•	694.942.036
Amortización acumulada del ejercicio (menos)	(134.111.622)		-	(48.767.862)	(182.879.484)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	560.830.414		•	(48.767.862)	512.062.552

Al 31 de diciembre de 2023:

Detalle de movimientos	Saldo concesión histórico	Adiciones	Bajas	Amortizació n	Saldo Final
	M\$	М\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial concesión	694.942.036	-	-	-	694.942.036
Amortización acumulada del ejercicio (menos)	(85.343.760)	-	-	(48.767.862)	(134.111.622)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	609.598.276			(48.767.862)	560.830.414

b) Obligaciones por pagar al Ministerio de Obras Públicas (MOP) y otras:

Al 31 de diciembre de 2024:

Pasivo Financiero, corriente y no	Dentro de 1 año	Mayor a 1 año	Totales
corriente (netos)	M\$	M\$	M\$
Obligaciones por pagar MOP	54.356.751	387.242.141	441.598.892
Obligaciones por pagar por Construcción	54.168.114	178.395.219	232.563.333
Saldo neto al 31 de diciembre de 2024	108.524.865	565.637.360	674.162.225

45



Nota 14. Activos y pasivos por concesión (continuación)

Al 31 de diciembre de 2023:

Pasivo Financiero, corriente y no	Dentro de 1 año	Mayor a 1 año	Totales
corriente (netos)	M\$	M\$	M\$
Obligaciones por pagar MOP	50.362.037	422.892.775	473.254.812
Obligaciones por pagar por Construcción	5.324.041	234.072.923	239.396.964
Saldo neto al 31 de diciembre de 2023	55.686.078	656.965.698	712.651.776

La tasa de descuento utilizada para la determinación del análisis de las Obligaciones con el MOP y la valorización del activo por concesión ascendió al 3,36% anual a la fecha de inicio de la concesión, y corresponde a la tasa promedio implícita al determinar el valor presente de los ingresos proyectados al período esperado de cumplimiento de las condiciones de la concesión, en 15 años. El método de valorización se estimó en el valor razonable de los flujos futuros que espera recibir como consecuencia de la concesión.

Movimientos del pasivo financiero al cierre de cada período:

Al 31 de diciembre de 2024:

Detalle	Obligaciones por pagar MOP	Obligaciones por pagar por construcción M\$	Totales M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2024	473.254.812	239.396.964	712.651.776
Gastos reales por construcción	-	(12.837.542)	(12.837.542)
Pagos al M.O.P.	(67.264.837)	-	(67.264.837)
Intereses devengados	15.211.856	6.003.911	21.215.767
Reajustes (Unidades de Fomento)	20.397.061	-	20.397.061
Saldos al 31 de diciembre de 2024	441.598.892	232.563.333	674.162.225

Al 31 de diciembre de 2023:

Detalle	Obligaciones por pagar MOP	Obligaciones por pagar por construcción	Totales
Saldo inicial al 1 de enero de 2023	M\$ 498.166.278	M\$ 247.707.678	M\$ 745.873.956
Gastos reales por construcción	490.100.270	(13.815.115)	(13.815.115)
Pagos al M.O.P.	(64.514.123)	-	(64.514.123)
Intereses devengados al M.O.P.	16.196.368	5.504.401	21.700.769
Reajustes (Unidades de Fomento)	23.406.289	-	23.406.289
Saldos al 31 de diciembre de 2023	473.254.812	239.396.964	712.651.776

d) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad no mantiene otros pasivos financieros, contratos de derivados financieros o créditos de construcción con bancos e instituciones financieras que deban ser informados en los presentes estados financieros.



Nota 15. Capital y resultados acumulados

La Sociedad mantiene, de acuerdo a lo requerido por las Bases de licitación (BALI) adecuados índices de capital, con el objetivo de asegurar el normal funcionamiento de sus operaciones, dar continuidad y estabilidad a su negocio en el largo plazo y maximizar el valor de la empresa, de manera de obtener retornos adecuados para sus accionistas. Adicionalmente, la Sociedad monitorea continuamente su estructura de capital, con el objetivo de mantener una estructura óptima que le permita reducir el costo de capital.

a) Capital suscrito y pagado

El capital social autorizado al 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a M\$104.000.000, de la misma forma el capital suscrito y pagado asciende a M\$104.000.000 y M\$84.314.050, respectivamente.

b) Aporte de capital

Según consta en carta de acreditación de pago de capital, durante el mes de marzo de 2024 los socios han efectuado un aporte de capital, en relación con sus participaciones societarias, ascendente a M\$19.685.950, quedando el capital totalmente pagado al 31 de diciembre de 2024.

Según consta en carta de acreditación de pago de capital, durante el mes de octubre de 2023 los socios han efectuado un aporte de capital, en relación con sus participaciones societarias, ascendente a M\$53.207.400.

Según consta en carta de acreditación de pago de capital, con fecha 18 de marzo de 2022 los socios han efectuado un aporte de capital, en relación con sus participaciones societarias, ascendente a M\$20.706.650.

c) Dividendos distribuidos

El Artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no ha distribuido ningún tipo de dividendo. Adicionalmente, no se ha realizado provisión de dividendo mínimo, debido a que existen pérdidas acumuladas.

d) Composición del patrimonio

A las fechas que se indican, el detalle de la composición del Patrimonio es la siguiente:

Compositor	31-12-2024	31-12-2023	
Conceptos	M\$	M\$	
Capital social	104.000.000	104.000.000	
Capital por enterar	-	(19.685.950)	
Capital suscrito y pagado	104.000.000	84.314.050	
Resultados acumulados	(121.566.147)	(85.157.907)	
Pérdida del período	(32.466.410)	(36.408.240)	
Total resultados acumulados	(154.032.557)	(121.566.147)	
Totales patrimonio	(50.032.557)	(37.252.097)	



Nota 16. Ingresos de actividades ordinarias

El detalle de la composición de los ingresos operacionales al 31 de diciembre de cada ejercicio es el siguiente:

	01/01/2024	01/01/2023
Ingresos de actividades ordinarias	31/12/2024	31/12/2023
	M\$	M\$
Ingresos por servicios peajes manuales	24.209.763	25.648.341
Ingresos por servicios de construcción (Nota 8)	8.339.100	8.974.117
Ingresos por servicios de TAG (1)	57.075.687	46.453.139
Ingresos por derecho de accesos a la ruta	-	6.539
Otros ingresos de actividades ordinarias	10	-
Total ingresos de actividades ordinarias	89.624.560	81.082.136

(1) Lon ingresos por servicios de TAG se presentan netos del 10% de retención por concepto de ingresos compartidos al Ministerio de Obras Públicas (MOP) según lo estipulado en las Bases de Licitación.

PAGO POR COMPARTICIÓN DE INGRESOS

Se establece un mecanismo de compartición del Estado en los ingresos de la Sociedad Concesionaria por concepto del cobro de tarifas a los usuarios de la Concesión. Desde el primer mes de la Concesión hasta la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras o de la Fase 3 indicada en el artículo 1.9.2.7 letra c) de las presentes Bases de Licitación o hasta la extinción de la concesión, lo que ocurra primero, la Sociedad Concesionaria deberá efectuar pagos mensuales al MOP cuyos montos deberán ser equivalentes a los porcentajes de sus ingresos mensuales percibidos por concepto de cobro de tarifas a los usuarios de la Concesión establecidos en la Tabla de porcentajes de compartición siguiente de acuerdo al mes correspondiente. En razón de lo anterior, la Sociedad Concesionaria deberá pagar los porcentajes establecidos en la segunda columna de la Tabla desde el primer mes de la Concesión hasta la autorización de la primera Puesta en Servicio Provisoria Parcial de las Obras establecida en el artículo 1.10.1 letra B de las presentes Bases de Licitación. Asimismo, deberá pagar los porcentajes establecidos en la tercera o cuarta columna de la Tabla Nº 8, según corresponda, desde la autorización de la primera Puesta en Servicio Provisoria Parcial de las Obras hasta la autorización de la segunda Puesta en Servicio Provisoria Parcial de las Obras, ambas establecidas en el artículo 1.10.1 letra B de las presentes Bases de Licitación. Si la primera Puesta en Servicio Provisoria Parcial corresponde a las Obras de los Subsectores A y C, deberá pagar los porcentajes establecidos en la tercera columna; si corresponde a los Subsectores B y D deberá pagar los porcentajes establecidos en la cuarta columna. Por último, desde la autorización de la segunda Puesta en Servicio Provisoria Parcial de las Obras y hasta la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras la Sociedad Concesionaria deberá pagar los porcentajes establecidos en la quinta columna de la citada Tabla, según se indica a continuación:



Nota 16. Ingresos de actividades ordinarias (continuación)

Tabla de porcentajes de compartición:

		Porcentaje	s de Compartición		
Meses de Compartición	Inicio de la Concesión a la 1°	1° PSP Parcial a la 2° PSP Parcial		2° PSP Parcial a la PSP Total	
	PSP Parcial %	A y C %	B y D %	%	
1 a 86	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	
87 a 92	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	
93 a 117	50,0%	10,0%	30,0%	10,0%	
118 a 129	85,0%	60,0%	75,0%	50,0%	
130 a 141	80,0%	60,0%	70,0%	50,0%	
142 a 153	75,0%	55,0%	70,0%	50,0%	
154 a 177	70,0%	55,0%	65,0%	50,0%	
178 a 213	65,0%	55,0%	60,0%	50,0%	
214 a 225	60,0%	55,0%	55,0%	50,0%	
226 a 237	60,0%	45,0%	55,0%	40,0%	
238 a 261	50,0%	45,0%	45,0%	40,0%	
262 a 297	35,0%	35,0%	35,0%	35,0%	

Nota 17. Costos de actividades ordinarias

Los Costos de actividades ordinarias al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

Costos de actividades ordinarias	01/01/2024 31/12/2024	01/01/2023 31/12/2023
	M\$	М\$
Costos de recaudación (1)	(11.046.066)	(10.699.543)
Costos por servicios de construcción	(8.339.100)	(8.974.117)
Costos mantención y habilitaciones Concesionaria (2)	(12.622.190)	(8.889.266)
Servicios básicos	(714.183)	(615.542)
Otros costos menores	(65.584)	(73.160)
Total costos de actividades ordinarias	(32.787.123)	(29.251.628)



Nota 17. Costos de actividades ordinarias (continuación)

- (1) Corresponde a los costos asociados a los servicios de gestión de cobro, registro de peajes, recaudación y custodia de los fondos recaudados en las plazas de peaje y pórticos del tramo concesionado, según contrato vigente de la Sociedad con el proveedor ALDESA CHILE S.p.A. vigente desde el 30 de marzo de 2021.
- (2) Costos asociados principalmente a la prestación de los servicios de conservación- y mantenimiento de la infraestructura en concesión bajo el contrato de "Mantenimiento operativo rutinario para las obras preexistentes del área de concesión" mantenido por la Sociedad con China Railway Construction Corporation (International) Limited Agencia en Chile (CRCCI) de fecha 1 de abril de 2021.

Nota 18. Gastos de Administración

Los gastos relativos a la administración de las operaciones de la Sociedad al 31 de diciembre de cada ejercicio son los siguientes:

	01/01/2024	01/01/2023
Gastos de Administración	31/12/2024	31/12/2023
	M\$	M\$
Estimación deudores incobrables	(13.991.741)	(11.296.609)
Servicios de apoyo a la gestión (1)	(2.411.291)	(3.647.138)
Castigo directo deudores	-	(2.456.225)
Remuneraciones y gastos del personal (2)	(1.779.429)	(1.607.640)
Gastos en primas de seguros (3)	(1.292.277)	(1.097.946)
Castigo de préstamos al personal	(684.461)	-
Servicios Profesionales	(362.238)	(230.413)
Consultorías y asesorías	(319.221)	(216.118)
Gastos expatriados	(396.120)	(175.093)
Arriendos y alquileres	(282.790)	(415.296)
Gastos de oficina	(252.712)	(153.789)
Impuesto de timbres y estampillas	(187.495)	-
Litigios y contingencias	(170.656)	-
Vacaciones del personal	(70.106)	(38.999)
Arriendo de Vehículos	(38.261)	(40.423)
Depreciación	(29.022)	(21.942)
Patente comercial	(10.922)	(6.203)
Finiquitos	(52.251)	(6.100)
Otros gastos de administración (4)	(111.183)	(100.283)
Totales gastos de administración	(22.442.176)	(21.510.217)



Nota 18. Gastos de Administración (continuación)

- (1) Los Servicios de apoyo a la gestión están compuestos por conceptos como asistencia técnica y de gestión (PMO) que le permita llevar a cabo la implementación y operación de los sistemas de tecnología de la información y comunicaciones solicitados en las Bases de la Concesión, incluyendo personal de gestión y especializado en la implementación y operación de estos sistemas. Según contrato vigente con Ingeniería Gestión y Control S.A. (IGYC).
- (2) Remuneraciones y gastos del personal

El detalle de los gastos por concepto de remuneraciones y otros gastos del personal al cierre de los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, son los siguientes:

	Saldos al		
Cargos / Conceptos	01-01-2024 31-12-2024 M\$	01-01-2023 31-12-2023 M\$	
Cargos Gerenciales	(618.071)	(425.670)	
Otros ejecutivos (expatriados)	(237.996)	(247.383)	
Jefaturas	(317.573)	(261.328)	
Administrador de Contrato	(45.798)	(68.269)	
Contador	(56.220)	(51.418)	
Asistente Gerencia / Servicios Generales	(50.130)	(47.698)	
Abogado de la Gerencia Legal	(81.360)	(15.902)	
Control de Calidad	(31.786)	(27.583)	
Analista	(142.718)	(4.329)	
Provisión Bono Anual	(114.014)	(363.642)	
Aporte patronal	(77.890)	(49.232)	
Otros gastos por remuneraciones	(5.873)	(45.186)	
Total Remuneraciones y gastos del personal	(1.779.429)	(1.607.640)	

(3) Al 31 de diciembre de 2024, el detalle de las pólizas de seguros vigentes contratadas por la Sociedad con Chubb Seguros Chile S.A. y FID Chile Seguros Generales S.A., cuyos beneficiarios son: Ministerio de Obras Públicas (MOP), es el siguiente:

	Vigencia			Monto
Póliza	Riesgo asegurado	Desde	Hasta	asegurado UF
6032979	Responsabilidad Civil	01-04-2024	31-03-2025	48.000
60-200-24013774	Incendio	01-04-2024	31-03-2025	14.997.188
60-200-24013774	Sismo	01-04-2024	31-03-2025	14.997.188
60-200-24016035	Incendio	01-04-2024	31-03-2025	14.997.188
60-200-24016035	Sismo	01-04-2024	31-03-2025	14.997.188

(4) Los Otros gastos de administración están compuestos principalmente por conceptos asociados a gastos de tipo general gastos comunicación, hotelería y traslados entre otros menores.



Nota 19. Otros ingresos y egresos

El detalle de estos rubros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se adjunta a continuación:

a) Otros ingresos

Detelle	01/01/2024 31/12/2024	01/01/2023 31/12/2023
Detalle	M\$	M\$
Intereses y gastos de cobranza	7.569.419	6.067.228
Recuperos de seguro y otros	210.718	570.825
Otros ingresos	230.399	52.333
Total otros ingresos	8.010.536	6.690.386

b) Otros egresos

Detalle	01/01/2024 31/12/2024 M\$	01/01/2023 31/12/2023 M\$
Multas, reajustes e intereses por retrasos	(288.607)	(85.523)
Demandas y avenimientos	-	(2.107)
Otros egresos	(122.929)	(952.781)
Total otros egresos	(411.536)	(1.040.411)

Nota 20. Ingresos y costos financieros

El detalle de los Ingresos y Costos financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, son los siguientes:

a) Ingresos financieros

Ingresos financieros	01/01/2024 31/12/2024 M\$	01/01/2023 31/12/2023 M\$
Intereses por depósitos a plazo	1.736.807	2.408.569
Intereses devengados cuenta por cobrar		
concesión	1.012.179	3.677.492
Total ingresos financieros	2.748.986	6.086.061

b) Costos financieros

	01/01/2024	01/01/2023
Costos financieros	31/12/2024	31/12/2023
	M\$	M\$
Intereses por obligaciones de la concesión	(21.215.767)	(21.700.769)
Intereses por préstamos de entidades		
relacionadas	(222.829)	-
Comisiones financieras	(134.589)	(173.964)
Cargos bancarios	(2.893)	(858)
Total costos financieros	(21.576.078)	(21.875.591)



Nota 21. Resultados por unidad de reajuste y Diferencias de cambio

Los efectos en resultados por diferencias de cambio y aplicación de unidades de reajuste, para los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, son los siguientes:

Resultados por unidad de reajuste y Diferencias de cambio por moneda extranjera	Unidad	01/01/2024 31/12/2024 M\$	01/01/2023 31/12/2023 M\$
Diferencia de cambio:			
Efectivo	CNY/USD	(91.894)	(5.091)
Cuenta por pagar accionistas	CNY/USD	(857.845)	-
Otros menores	CNY	(7)	406
Resultado por Unidad de reajuste:			
Deuda con el Ministerio de Obras Públicas (MOP)	UF	(20.397.061)	(23.406.289)
Remanente crédito fiscal	UTM	332.202	122.753
Anticipo Retención Cumplimiento	UF	17.738	-
Otros menores	UF	(17.127)	412.942
Total por Diferencias de cambio		(949.746)	(4.685)
Resultado por Unidad de reajuste	;	(20.064.248)	(22.870.594)

Nota 22. Garantías y Compromisos

A. Garantías

Garantías del contrato.

El Adjudicatario de la Concesión o bien el Concesionario, según corresponda, deberá constituir las garantías de construcción y de explotación en los plazos indicados en los artículos 1.8.1.1 y 1.8.1.2 de las presentes Bases de Licitación, respectivamente, pudiendo ser tomadores de las garantías el Adjudicatario o la Sociedad Concesionaria, según corresponda. El MOP podrá hacer efectivas dichas garantías total o parcialmente a través de Resolución fundada del DGC, atendida la entidad y naturaleza del incumplimiento del Contrato de Concesión y en particular en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de lo previsto en el artículo 30 Nº 5 del Reglamento de la Ley de Concesiones;
- b) Modificación de los estatutos de la Sociedad Concesionaria sin autorización expresa del MOP;
- c) Celebración por parte de la Sociedad Concesionaria de algún tipo de acto o contrato sin la autorización del MOP, cuando ésta sea exigida por la Ley de Concesiones, su Reglamento o las presentes Bases de Licitación;
- d) Incumplimiento de las sanciones o multas impuestas durante la Concesión;
- e) Incumplimiento por el Concesionario de las condiciones en que debe entregar la obra al término de la Concesión previstas en el artículo 1.11.3 de las Bases de Licitación;



- No constitución o no reconstitución de las pólizas de seguros de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros o por Catástrofe señaladas en los artículos 1.8.15 y 1.8.16 de las Bases de Licitación, respectivamente;
- g) No constitución o no reconstitución de las garantías señaladas en los artículos 1.8.1.1 y 1.8.1.2 de las Bases de Licitación;
- h) Reincidencia en la entrega de información con datos o antecedentes notoriamente no fidedignos, falsos o incompletos, que alteren o modifiquen cualquiera de las condiciones económicas del Contrato de Concesión, por sí o a través de terceros, como los ingresos percibidos por la Sociedad Concesionaria, entre otros. Se considerará "reincidencia" desde la segunda vez en que tome lugar la conducta antes descrita, habiendo sido previamente observada por el Inspector Fiscal;
- i) Incumplimiento por el Concesionario de cualquiera de las obligaciones de prestación de servicio en las condiciones estipuladas en el Contrato de Concesión durante la Etapa de Explotación;
- j) Retraso injustificado en los pagos que la Sociedad Concesionaria tenga que realizar al MOP;
- No entrega de cualesquiera de las garantías establecidas en las presentes Bases de Licitación dentro de los plazos estipulados;
- Cualquier incumplimiento de las obligaciones del Concesionario con terceros cuando el MOP sea declarado subsidiariamente responsable;
- m) Incumplimiento por más de 3 (tres) veces de la obligación de mantención de la circulación del tránsito indicada en el artículo 1.9.28 de las Bases de Licitación;
- n) La no ejecución o incumplimiento reiterado de las medidas de manejo ambiental y territorial contenidas en los EIA y/o DIA y sus Adendas, según corresponda, desarrollados por la Sociedad Concesionaria, y en la(s) respectiva(s) RCA. Para estos efectos, se entenderá que existe incumplimiento reiterado cuando la Sociedad Concesionaria hubiese sido sancionada por la SMA al menos tres (3) veces con multas asociadas a incumplimientos graves y/o gravísimos;
- o) Cualquier alteración negligente por sí o a través de terceros en los ingresos, la gestión tarifaria del Concesionario o en toda otra información que deba ser entregada al Inspector Fiscal; y,
- Cualquier otro incumplimiento del Contrato de Concesión según lo establecido en las presentes Bases de Licitación.



Garantía de construcción

Dentro del plazo de 90 (noventa) días contados desde el inicio del plazo de la Concesión señalado en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación, el Adjudicatario o la Sociedad Concesionaria, según corresponda, deberá entregar al Inspector Fiscal la Garantía de Construcción de las obras del Sector 1 definido en el artículo 1.3 de las presentes Bases de Licitación. Dicha garantía podrá estar constituida por 10 (diez) boletas de garantía bancarias de igual monto, o bien por una póliza de seguro de garantía a Primer Requerimiento para Concesiones de Obras Públicas según lo dispuesto en el artículo 1.3 de las Bases de Licitación, pagaderas a la vista, emitidas en Santiago de Chile por un Banco o Compañía de Seguros de la plaza, según corresponda, a nombre del DGC, y cuya glosa y/o materia asegurada deberá ser la siguiente:

"Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones durante la Etapa de Construcción del Sector 1 de la obra pública fiscal denominada 'Concesión Ruta 5 Tramo Talca – Chillán'". El valor de la Garantía de Construcción del Sector 1 corresponderá a UF 600.000 (seiscientas mil Unidades de Fomento).

En un plazo no menor a 90 (noventa) días antes de la fecha estimada para el inicio de las obras del Sector 2 definido en el artículo 1.3 de las presentes Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria deberá entregar al Inspector Fiscal la Garantía de Construcción de dicho Sector. Dicha garantía podrá estar constituida por 10 (diez) boletas de garantía bancarias de igual monto, o bien por una póliza de seguro de garantía a Primer Requerimiento para Concesiones de Obras Públicas según lo dispuesto en el artículo 1.8.1.3 de las Bases de Licitación, pagaderas a la vista, emitidas en Santiago de Chile por un Banco o Compañía de Seguros de la plaza, según corresponda, a nombre del DGC, y cuya glosa y/o materia asegurada deberá ser la siguiente:

"Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones durante la Etapa de Construcción del Sector 2 de la obra pública fiscal denominada 'Concesión Ruta 5 Tramo Talca – Chillán'". El valor de la Garantía de Construcción del Sector 2 corresponderá a UF 350.000 (trescientas cincuenta mil Unidades de Fomento).

Garantía de Explotación

a) Garantía de Explotación de las Obras Preexistentes o de la Fase 1

En un plazo no inferior a 20 (veinte) días antes de la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras Preexistentes o de la Fase 1 establecida en el artículo 1.10.1 letra A de las Bases de Licitación, el Adjudicatario o Concesionario, según corresponda, deberá entregar para la aprobación del MOP de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente artículo, la Garantía de Explotación de las Obras Preexistentes o de la Fase 1 por un valor total de UF 200.000 (doscientas mil Unidades de Fomento).

La garantía a que se refiere la presente letra podrá estar constituida por 10 (diez) boletas de garantía bancarias, todas de igual monto, o bien por una póliza de seguro de garantía a Primer Requerimiento para Concesiones de Obras Públicas según lo dispuesto en el artículo 1.8.1.3 de las Bases de Licitación, pagaderas a la vista, emitidas en Santiago de Chile por un Banco o Compañía de Seguros de la plaza, según corresponda, a nombre del DGC. La glosa y/o materia asegurada deberá ser la siguiente:

"Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones durante la Fase 1 de la Etapa de Explotación de la obra pública fiscal denominada 'Concesión Ruta 5 Tramo Talca – Chillán'".



b) Garantía de Explotación de las Obras del Sector 1 o de la Fase 2

En un plazo no inferior a 20 (veinte) días antes de la fecha estimada de autorización de la Puesta en Servicio Provisoria Parcial de las Obras de los Subsectores A y C, o bien de los Subsectores B y D, según corresponda, establecida en el artículo 1.10.1 letra B de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá entregar para la aprobación del MOP de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente artículo la Garantía de Explotación correspondiente.

La garantía de cada uno de los Subsectores del Sector 1 a que se refiere esta letra podrá estar constituida por 10 (diez) boletas de garantía bancarias, todas de igual monto, o bien por una póliza de seguro de garantía a Primer Requerimiento para Concesiones de Obras Públicas según lo dispuesto en el artículo 1.8.1.3 de las Bases de Licitación, pagaderas a la vista, emitidas en Santiago de Chile por un Banco o Compañía de Seguros de la plaza, según corresponda, a nombre del DGC. La glosa y/o materia asegurada deberá ser la siguiente:

"Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones para el Subsector [A, B, C o D, según corresponda] durante la Fase 2 de la Etapa de Explotación de la obra pública fiscal denominada 'Concesión Ruta 5 Tramo Talca – Chillán'".

b) Garantía de Explotación de la Totalidad de las Obras o de la Fase 3

Conjuntamente con la solicitud al DGC de autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras o de la Fase 3 señalada en el artículo 1.10.1 letra C de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá entregar para la aprobación del MOP la Garantía de Explotación de la Totalidad de las Obras o de la Fase 3 de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente artículo por un valor total de UF 550.000 (quinientas cincuenta mil Unidades de Fomento).

La Garantía a que se refiere esta letra podrá estar constituida por diez (10) boletas de garantía bancarias, todas de igual monto, o bien por una póliza de seguro de garantía a Primer Requerimiento para Concesiones de Obras Públicas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.8.1.3. de las Bases de Licitación, pagaderas a la vista, emitidas en Santiago de Chile por un Banco o Compañía de Seguros de la plaza, según corresponda, a nombre del DGC. La glosa y/o materia asegurada deberá ser la siguiente:

"Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones durante la Etapa de Explotación de la Fase 3 de la obra pública fiscal denominada 'Concesión Ruta 5 Tramo Talca – Chillán'".



B. Compromisos

Pagos al estado por concepto de administración y control del contrato de concesión

Para el período comprendido entre el inicio del plazo de Concesión señalado en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación y la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras o de la Fase 3, el Concesionario deberá pagar la suma de UF 210.000 (doscientas diez mil Unidades de Fomento) en 7 (siete) cuotas anuales, sucesivas e iguales de UF 30.000 (treinta mil Unidades de Fomento). La primera cuota deberá pagarse dentro del plazo de 70 (setenta) días contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del Contrato de Concesión. Las 6 (seis) cuotas restantes deberán pagarse anual y sucesivamente el último día hábil del mes de enero siguiente al pago de la cuota anterior. Estos pagos deberán realizarse mediante transferencia electrónica, uno o más Vale Vista o Cheque Nominativo, o en la forma de pago que corresponda de acuerdo a la normativa bancaria vigente a la época del pago, extendido a nombre del DGC o de la Tesorería General de la República, según lo instruya el Inspector Fiscal de acuerdo a lo dispuesto al efecto por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, lo cual será informado por el Inspector Fiscal al Concesionario con una antelación mínima de 30 (treinta) días a la fecha del pago.

Desde la primera Puesta en Servicio Provisoria Parcial de las Obras del Sector 1 y hasta la extinción de la Concesión, el Concesionario deberá pagar la cantidad de UF 20.000 (veinte mil Unidades de Fomento) anuales y sucesivas. Para el primer mes de enero del año siguiente a la primera Puesta en Servicio

Provisoria Parcial de las Obras del Sector 1, el Concesionario deberá pagar adicionalmente al pago total correspondiente al año en curso, la proporción del año anterior (incluido el mes en que se autorice la primera Puesta en Servicio Provisoria Parcial de las Obras del Sector 1), si así procediere. Para tales efectos, las cantidades a pagar serán calculadas a razón de UF 1.667 (mil seiscientas sesenta y siete Unidades de Fomento) al mes. Estas cantidades serán pagadas el último día hábil del mes de enero de cada año para todo el año calendario.

Pago por los bienes o derechos utilizados en la concesión

Se establece en esta Concesión pagos de la Sociedad al Estado de Chile por concepto de los Bienes o Derechos (BD) utilizados en la Concesión.

Por concepto de Bienes o Derechos la Sociedad Concesionaria deberá pagar al Ministerio de Obras Públicas (MOP) 15 cuotas anuales y sucesivas por un monto de UF 744.000 (setecientas cuarenta y cuatro mil Unidades de Fomento) cada una.

La primera cuota se pagará dentro del plazo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días contados desde la fecha de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras Preexistentes o de la Fase 1 señalada en el artículo 1.9.2.7 letra a) de las Bases de Licitación. Las cuotas posteriores se pagarán a más tardar el último día hábil del mes de octubre del año siguiente al pago de la cuota anterior.



Pago del concesionario por concepto de adquisiciones y expropiaciones

En virtud de lo establecido en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley de Concesiones, la Sociedad Concesionaria deberá pagar al Estado la cantidad de UF 730.000 (setecientas treinta mil Unidades de Fomento) por concepto de desembolsos, gastos o expensas que se originen con motivo de las expropiaciones o adquisiciones de los terrenos requeridos por el Estado para la ejecución de las obras que forman parte del Contrato de Concesión. Esta cantidad se encuentra incluida en el Presupuesto Oficial Estimado de la Obra indicado en el artículo 1.4.2 de las Bases de Licitación.

El pago de esta cantidad deberá ser realizado en 3 (tres) cuotas. El pago de la primera cuota correspondiente a UF 243.000 (doscientas cuarenta y tres mil Unidades de Fomento) deberá efectuarse en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) meses contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación de la Concesión. El monto correspondiente a la segunda cuota será de UF 243.000 (doscientas cuarenta y tres mil Unidades de Fomento) y su pago deberá efectuarse dentro del plazo máximo de 12 (doce) meses después de haber pagado la primera cuota. El pago de la tercera cuota cuyo monto corresponde a UF 244.000 (doscientas cuarenta y cuatro mil Unidades de Fomento) deberá realizarse dentro del plazo máximo de 12 (doce) meses después de haber pagado la segunda cuota.

Pago por compartición de ingresos

Se establece un mecanismo de compartición del Estado en los ingresos de la Sociedad Concesionaria por concepto del cobro de tarifas a los usuarios de la Concesión. Desde el primer mes de la Concesión hasta la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras o de la Fase 3 indicada en el artículo 1.9.2.7 letra c) de las Bases de Licitación o hasta la extinción de la concesión, lo que ocurra primero, la Sociedad Concesionaria deberá efectuar pagos mensuales al MOP cuyos montos deberán ser equivalentes a los porcentajes de sus ingresos mensuales percibidos por concepto de cobro de tarifas a los usuarios de la Concesión establecidos en la Tabla siguiente:

		Porcentaje	s de Compartición	
Meses de Compartición	Inicio de la Concesión a	1° PSP Parcial a	la 2° PSP Parcial	2° PSP Parcial a la PSP Total
	la 1° PSP Parcial %	A y C %	B y D %	%
1 a 86	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%
87 a 92	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%
93 a 117	50,0%	10,0%	30,0%	10,0%
118 a 129	85,0%	60,0%	75,0%	50,0%
130 a 141	80,0%	60,0%	70,0%	50,0%
142 a 153	75,0%	55,0%	70,0%	50,0%
154 a 177	70,0%	55,0%	65,0%	50,0%
178 a 213	65,0%	55,0%	60,0%	50,0%
214 a 225	60,0%	55,0%	55,0%	50,0%
226 a 237	60,0%	45,0%	55,0%	40,0%
238 a 261	50,0%	45,0%	45,0%	40,0%
262 a 297	35,0%	35,0%	35,0%	35,0%



Pago por compartición de ingresos (continuación)

En razón de lo anterior, la Sociedad Concesionaria deberá pagar los porcentajes establecidos en la segunda columna de la Tabla desde el primer mes de la Concesión hasta la autorización de la primera Puesta en Servicio Provisoria Parcial de las Obras establecida en el artículo 1.10.1 letra B de las Bases de Licitación. Asimismo, deberá pagar los porcentajes establecidos en la tercera o cuarta columna de la Tabla, según corresponda, desde la autorización de la primera Puesta en Servicio Provisoria Parcial de las Obras hasta la autorización de la segunda Puesta en Servicio Provisoria Parcial de las Obras, ambas establecidas en el artículo 1.10.1 letra B de las Bases de Licitación. Si la primera Puesta en Servicio Provisoria Parcial corresponde a las Obras de los Subsectores A y C, deberá pagar los porcentajes establecidos en la tercera columna; si corresponde a los Subsectores B y D deberá pagar los porcentajes establecidos en la cuarta columna. Por último, desde la autorización de la segunda Puesta en Servicio Provisoria Parcial de las Obras y hasta la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras la Sociedad Concesionaria deberá pagar los porcentajes establecidos en la quinta columna de la citada Tabla, según se indica a continuación:

Pago por infraestructura preexistente

El Concesionario deberá pagar 15 (quince) cuotas anuales y sucesivas por concepto de la Infraestructura Preexistente que se entregó al Concesionario o al Adjudicatario, según corresponda, de conformidad a lo dispuesto en las Bases de Licitación. Los valores de cada una de las cuotas y su fecha de pago se indican en la siguiente tabla:

Detalle de valores por cuotas por infraestructura preexistente.

Nº	Valor Cuota UF	Fecha de Pago
1	1.000.000	Dentro del plazo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días contado desde la fecha de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras Preexistentes o de la Fase 1 de las Bases de Licitación.
2	1.000.000	A más tardar el último día hábil del mes de octubre del año siguiente al pago de la cuota N° 1.
3	1.000.000	A más tardar el último día hábil del mes de octubre del año siguiente al pago de la cuota N° 2.
4	1.000.000	A más tardar el último día hábil del mes de octubre del año siguiente al pago de la cuota N° 3.
5	340.000	A más tardar el último día hábil del mes de octubre del año siguiente al pago de la cuota N° 4.
6	340.000	A más tardar el último día hábil del mes de octubre del año siguiente al pago de la cuota N° 5.
7	340.000	A más tardar el último día hábil del mes de octubre del año siguiente al pago de la cuota N° 6.
8	340.000	A más tardar el último día hábil del mes de octubre del año siguiente al pago de la cuota N° 7.
9	340.000	A más tardar el último día hábil del mes de octubre del año siguiente al pago de la cuota N° 8.
10	340.000	A más tardar el último día hábil del mes de octubre del año siguiente al pago de la cuota N° 9.
11	340.000	A más tardar el último día hábil del mes de octubre del año siguiente al pago de la cuota N° 10.
12	340.000	A más tardar el último día hábil del mes de octubre del año siguiente al pago de la cuota N° 11.
13	340.000	A más tardar el último día hábil del mes de octubre del año siguiente al pago de la cuota N° 12.
14	340.000	A más tardar el último día hábil del mes de octubre del año siguiente al pago de la cuota N° 13.
15	340.000	A más tardar el último día hábil del mes de octubre del año siguiente al pago de la cuota N° 14.

<u>Distribución de riesgos por cobertura de costos de medidas ambientales adicionales durante la etapa de construcción</u>

En la presente Concesión se estipula un mecanismo de cobertura por parte del MOP de las medidas ambientales contenidas en la(s) RCA que emanen de los EIA y/o DIA del Proyecto elaborados por el Concesionario conforme a lo indicado en las Bases de Licitación que deban implementarse durante la Etapa de Construcción y que sean adicionales a las medidas establecidas en las presentes Bases de Licitación.



El Concesionario, en el plazo máximo de 60 (sesenta) días contados desde que la Autoridad Ambiental competente notifique la(s) RCA(s) indicada(s) en el párrafo anterior, podrá pronunciarse formalmente mediante una carta dirigida al DGC, pudiendo optar por una de las siguientes dos alternativas:

- 1. Implementar todas las medidas ambientales emanadas de la(s) RCA de los EIA y/o DIA del proyecto, asumiendo todos los costos asociados a dichas medidas a su entero cargo y responsabilidad.
- 2. Implementar todas las medidas ambientales asociadas a la(s) RCA de los EIA y/o DIA del Proyecto y que los costos asociados a las medidas que deben implementarse durante la Etapa de Construcción y que sean adicionales a las medidas establecidas en las presentes Bases de Licitación, se distribuyan de acuerdo a lo siguiente:
 - El Concesionario asumirá a su entero cargo y costo las medidas ambientales adicionales hasta un total de UF 250.000 (doscientas cincuenta mil Unidades de Fomento). En el caso que los costos totales producto de estas medidas sean inferiores al monto señalado, el diferencial entre los costos asumidos por la Sociedad Concesionaria y dichas UF 250.000 (doscientas cincuenta mil Unidades de Fomento) será reinvertido en el Proyecto de acuerdo a las instrucciones que formule el Inspector Fiscal mediante anotación en el Libro correspondiente.
 - En el evento que los costos totales de las medidas ambientales adicionales superen el monto de UF 250.000 (doscientas cincuenta mil Unidades de Fomento) anteriormente señalado y hasta por un monto de UF 50.000 (cincuenta mil Unidades de Fomento) adicionales, la Sociedad Concesionaria deberá concurrir al pago de dicho excedente. El MOP en forma posterior reembolsará este excedente en un 50%, siendo el otro 50% de entero cargo y costo de la Sociedad Concesionaria. El MOP reembolsará dicho 50% dentro de los 120 (ciento veinte) días siguientes a la fecha en que el Inspector Fiscal apruebe la correcta ejecución de todas las medidas ambientales adicionales conforme al procedimiento establecido en las Bases de Licitación.
 - En el evento que los costos totales de las medidas ambientales adicionales superen las UF 300.000 (trescientas mil Unidades de Fomento) antes señaladas, la Sociedad Concesionaria deberá concurrir al pago de dicho excedente, el cual será reembolsado por el MOP conforme al procedimiento establecido en las Bases de Licitación dentro de los 120 (ciento veinte) días siguientes a la fecha en que el Inspector Fiscal apruebe la correcta ejecución de todas las medidas ambientales adicionales.

Para la valorización tanto de las medidas ambientales contenidas en la(s) RCA que emane(n) de los EIA y/o DIA del Proyecto elaborados por el Concesionario como aquellas establecidas en las presentes Bases de Licitación, se deberán contratar 2 (dos) estudios con instituciones vinculadas a alguna de las universidades que tengan al momento de la contratación su acreditación institucional vigente y que dicha acreditación haya sido otorgada por un período de a lo menos 4 (cuatro) años de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, los que serán financiados íntegramente por la Sociedad Concesionaria. Una de las instituciones a contratar será definida por el Concesionario y la otra será seleccionada por el MOP a partir de una terna que será propuesta por la Sociedad Concesionaria. El valor de las medidas ambientales será determinado de común acuerdo entre las partes considerando los valores determinados por ambos estudios. A falta de acuerdo, los valores a considerar serán sometidos a consideración del Panel Técnico.

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no mantiene otras garantías y/o compromisos directos ni indirectos que exponer en los presentes Estados Financieros.



Otras Garantías Otorgadas

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad mantiene las siguientes garantías vigentes otorgadas:

Beneficiario	RUT	Banco	N° Boleta	Fecha de vencimiento	Descripción	Monto
Sociedad Coordinadora Sitio Electrónico Unificado de Tarifas y Peaje	77.902.098-3	BCI	743843	31-12-2025	Para garantizar el fiel cumplimiento del convenio suscrito con las sociedades concesionarias sujeta a las obligaciones del artículo 43 de la Ley de Concesiones.	UF 1.500
Servicio de Registro Civil e Identificación	61.002.00-3	BCI	668784	10-07-2028	Para convenio de prestación de servicios de consulta de datos del registro de vehículos motorizados fuera de línea.	\$ 88.630.404

Nota 23. Contingencias

a) Juicios u otras acciones legales en que se encuentra involucrada la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad presenta los siguientes juicios y/o litigios que informar:

Causa	Detalle	Monto M\$
C-6195-2024 25°Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago	Demanda ejecutiva de contratista Procobro. Demanda se refiere a 4 facturas de las cuales 3 fueron pagadas por Survias y 1 fue rechazada oportunamente por la Concesionaria. Se considera que la demanda carece de fundamentos, por lo que la exposición de la Concesionaria por este juicio es muy improbable. Presentación de excepciones	501.167
19485-2023 26°Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago	Demanda de indemnización de perjuicios por daños en accidente de tránsito efectuada por parte de Esteban Gamalier Rebolledo Leyton. Dicho usuario de la concesión colisionó con un caballo en la ruta.	22.000
1738-23 Primer Juzgado de Policía Local de Curicó	Andrés Eduardo Verdejo Zúñiga, el 4 de octubre de 2022, el demandante chocó con una llanta que se encontraba en la vía, causándole daño moral y material. No existe costo asociado por Survías, en virtud del principio de indemnización el contratista ALDESA. El juzgado desestima la denuncia y la demanda civil por infracción de la ley de consumidores, el usuario recurre, pendiente de alegaciones en el juzgado.	17.557
Cancino Con Survías	Querella infraccional y demanda de indemnización de perjuicios por daños en accidente de tránsito.	2.211
Retamal Con Survías	Querella infraccional y demanda de indemnización de perjuicios por daños en accidente de tránsito.	81.285
García Con Survías	Querella infraccional y demanda de indemnización de perjuicios por daños en accidente de tránsito.	26.370
Vasquez Con Survías	Demanda de indemnización de perjuicios por daños en accidente de tránsito.	21.400
Silva Con Survías	Demanda de indemnización de perjuicios por daños en accidente de tránsito.	1,000
Fuentes Con Survías	Demanda de indemnización de perjuicios por daños en accidente de tránsito.	3.000
Contreras Con Survías	Demanda de indemnización de perjuicios por daños en accidente de tránsito.	6.352
Salinas Con Survías	Querella infraccional y demanda de indemnización de perjuicios por daños en accidente de tránsito.	5.000



Nota 23. Contingencias (continuación)

De acuerdo con la evaluación de los asesores legales de la Sociedad no existen contingencias significativas que deban ser provisionadas en los presentes Estados Financieros a consecuencia de los juicios y/o litigios detallados anteriormente, por cuanto sus cuantías son poco significativas, el riesgo de pérdida para la Sociedad es bajo o improbable o dado el principio de indemnidad, son los contratistas los responsables finales y guienes deberán indemnizar las condenas si corresponde.

b) Sanciones Administrativas

La Sociedad y sus directores a la fecha de emisión de estos Estados Financieros no han recibido sanciones administrativas de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

c) Seguros

La Sociedad mantiene un programa de seguros que incluye cobertura de Todo Riesgo de Daños Físicos, Perjuicio por Paralización y Responsabilidad Civil, con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación, en los contratos de financiamiento y resguardarse de consecuencias económicas adversas por la ocurrencia de diversos tipos de siniestros o demandas de terceros por daños con motivo de la explotación de obra pública fiscal.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no mantiene otros compromisos directos ni indirectos que exponer en los presentes Estados Financieros.

Nota 24. Medioambiente

El Contrato de Concesión denominado "Concesión Ruta 5 Tramo Talca – Chillán" adjudicado mediante D.S. MOP N° 21 de 12 de enero de 1996 no cuenta con Resolución de Calificación Ambiental. Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en los artículos 11 ter de la Ley N° 19.300 y 2 letra g.2 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), deberán ingresar al SEIA aquellas modificaciones de un proyecto o actividad que impliquen realización de obras, acciones o medidas tendientes a intervenir o complementar un proyecto o actividad, de modo tal que éste sufra cambios de consideración, esto es, si la suma de las partes, obras o acciones tendientes a intervenir o complementar el proyecto o actividad de manera posterior a la entrada en vigencia del SEIA que no han sido calificados ambientalmente, constituye un proyecto o actividad listado en el artículo 3 del Reglamento del SEIA.

En atención a lo señalado en el párrafo precedente, la Sociedad Concesionaria deberá elaborar en forma separada para cada uno de los Subsectores del Sector 1, como también para el Sector 2, a su entero cargo, costo y responsabilidad, una Consulta de Pertinencia de ingreso al SEIA para cada una de las siguientes modificaciones al Contrato de Concesión denominado "Concesión Ruta 5 Tramo Talca – Chillán" adjudicado mediante D.S. MOP N° 21 de 12 de enero de 1996, en adelante "Modificaciones al Proyecto":

- Obras de ampliación a terceras pistas en el Subsector D del Sector 1 descritas en el artículo 2.3.1.2.2. de las Bases de Licitación.
- Puentes nuevos en los subsectores C y D del Sector 1 indicados en la Tabla Nº 25 del artículo 2.3.1.2.4 de las Bases de Licitación.
- Obras varias correspondientes al Sector 2 descritas en los artículos de las Bases de Licitación.



Nota 24. Medioambiente (continuación)

 Otras obras, adicionales a las indicadas en las viñetas precedentes, para lo cual la Sociedad Concesionaria deberá analizar si alguna de las obras del proyecto se ajusta a lo señalado en el primer párrafo del presente artículo, lo que deberá ser informado al Inspector Fiscal.

No obstante lo anterior, la Sociedad se ve afectada por las normas ambientales establecidas en las bases de licitación y leyes vigentes en Chile. Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad ha efectuado desembolsos relacionados con estudios de impacto ambiental y servicios afines según el siguiente detalle:

 Sociedad de profesionales Iluffi Limitada (Consultora Daniel Mauricio Ulloa Iluffi), empresa individual de responsabilidad limitada, por el contrato prestación de servicios de asesoría permanente en ambiente, territorio y participación ciudadana por M\$351.152 (M\$392.969 al 31 de diciembre de 2023).

Nota 25. Hechos posteriores

Durante el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no han ocurrido hechos posteriores significativos que puedan afectar la interpretación de los mismos.
